Numero de Informe	**001**
Fecha del Informe	15 de agosto de 2025
Periodo verificado	20 de enero de 2025 a 31 de enero de 2025
Supervisor/Interventor	DANIEL MORENO ÁLVAREZ
Porcentaje acumulado de Ejecución	4,11%
Valor del presente informe	SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($607.145.097)

1. INFORMACION GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Contratista	**UT SOMOS PAE TUNJA 2025**
CC-NIT	**891800846-1**
Numero de Contrato	**033 DE 2025**
Objeto	Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.
Valor Inicial	NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($9.992.834.265) M/CTE
Valor Adiciones	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.779.181.605,00)
Valor Total del contrato	CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($14.772.015. 870.OO)
Plazo Inicial	115 DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Prorrogas	55 días calendario escolar
Fecha de inicio	20 DE ENERO DE 2025

Según lo dispone la Ley **1474** de **2011**, en su Artículo **83**. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, así:

1. Componente Técnico:

CONFORMACION EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA PERIODO MES DE ENERO 2025

Componente social:

El contratista **YESSICA ALEJANDRA CELY PIÑA C.C. 1.049.636.347 DE TUNJA** contrato No. 222 de 2025 inicio del contrato 27 de enero de 2025, dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, **(SET-33 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL COMPONENTE SOCIAL Y PEDAGOGICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION**

NACIONAL Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER. IP-002)

Técnico:

El contratista **JOHANNA JULIETH CASALLAS CHIA C.C. 1.049.630.014** contrato No. 172 de 2025 dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista **YEMINA PAOLA LOPEZ RUIZ C.C. 1.049.630.014** contrato No. 173 de 2025 dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato.

Objeto del contrato: set-30 prestación de los servicios profesionales para brindar apoyo y soporte técnico en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, de acuerdo a los lineamientos del programa de alimentación escolar — PAE, emitidos por el ministerio de educación nacional y/o unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender. Ip-002. Relacionando las especificaciones así:

INFORME COMPONENTE TÉCNICO

Dentro de las actividades de supervisión al contrato No. 033 de 2025 se encuentran las visitas realizadas en el mes de ENERO por parte del equipo de apoyo a la supervisión en el cual se realiza seguimiento a las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad y consumo de los complementos alimentarios.

RELACIÓN DE VISITAS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL GRUPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PAE EN LA MODALIDAD DE PREPARADA EN SITIO-ALMUERZO, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y INDUSTRIALIZADA PAE 2025					
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025 COMPLEMENTO CONTRATO ELECTRÓNICO No. 033 DE 2025					
MES ENERO DE 2025					
SEMANA DEL					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE	**MODALIDAD DE ATENCIÓN**	**NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PAE-TUNJA**	**FECHA DE VISITA DE SEGUIMIENTO ETC-TUNJA**	**PRESENTA PLAN DE MEJORA EL CONTRATISTA: UT SOMOS PAE TUNJA 2025**	**EVIDENCIA DE LA ACCIÓN DE MEJORA PRESENTADO POR EL CONTRATISTA: UT SOMOS PAE TUNJA 2025**
ANTONIO JOSÉ SANDOVAL SEDE CENTRAL	INDUSTRIALIZADA	YEMINA PAOLA LÓPEZ RUIZ	24/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025

GUSTAVO ROJAS PINILLA SEDE KENNEDY	PREPARADA EN SITIO	YEMINA PAOLA LÓPEZ RUIZ	27/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
SILVINO RODRIGUEZ SEDE CENTRAL MANZANARES	PREPARADA EN SITIO	YEMINA PAOLA LÓPEZ RUIZ	28/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
RURAL DEL SUR SEDE RUNTA ABAJO	PREPARADA EN SITIO	YEMINA PAOLA LÓPEZ RUIZ	29/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
GUSTAVO ROJAS PINILLA SEDE CENTRAL	INDUSTRIALIZADA	YEMINA PAOLA LÓPEZ RUIZ	31/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UT SOMOS PAE TUNJA 2025	BODEGA	JOHANNA CASALLAS CHIA- YEMINA PAOLA LÓPEZ	30/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
				Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT

					SOMOS PAE TUNJA 2025
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA SEDE CENTRAL	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	JOHANNA CASALLAS CHIA	24/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
IE SILVINO RODRIGUEZ SEDE RAFAEL URIBE	MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	JOHANNA CASALLAS CHIA	27/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
INEM CARLOS ARTURO TORRES SEDE CENTRAL	MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	JOHANNA CASALLAS CHIA	28/01/2025	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025
IE LIBERTADOR SIMON BOLIVAR SEDE LIBERTADORES	MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	JOHANNA CASALLAS CHIA	29/01/2024	Se evidencia el respectivo plan de mejora con las respectivas evidencias	Se entrega cd con los planes de mejora y las evidencias, anexo al informe técnico presentado por operador UT SOMOS PAE TUNJA 2025

Los anteriores planes de mejora fueron revisados y aprobados por cada uno de los profesionales que realizó la visita según las fechas.

El contratista UT SOMOS PAE TUNJA 2025 dentro de las obligaciones contractuales reporta el cumplimiento del objeto del contrato, relacionando las especificaciones técnicas así:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El Contratista tendrá que cumplir con las siguientes obligaciones conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE, y las necesidades particulares del Municipio de Tunja:

36. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación del supervisor, propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de los alimentos e implementos de aseo a cada sede educativa, el cual debe ser aplicado en cada entrega y la indicación de las sedes educativas en las cuales se entregará ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada, de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de éstas, según lo establecido en la etapa pre operativa.

37. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Seguimiento y mesas públicas convocadas por la Entidad Territorial y/o Comités de Alimentación Escolar a los que sea convocado por parte de las Instituciones Educativas.

38. Entregar al Supervisor del Contrato los documentos señalados en el Lineamiento para la etapa pre operativa, estos documentos deben ser entregados en los plazos establecidos al momento de la suscripción del contrato, así mismo desarrollar y adelantar los ítems contemplados en la etapa pre operativa aprobada-Operador contenidas en LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la
Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.

39. Suministrar las raciones contratadas conforme a los lineamientos técnicos administrativos del PAE, durante el número de días contratados del calendario escolar, en los Establecimientos Educativos de las áreas rural y urbana durante la jornada escolar, de acuerdo con lo establecido en la priorización y focalización suministrada por el Municipio de Tunja.

40. Para la distribución y entrega del complemento alimentario ración industrializada el operador deberá contar con mínimo una manipuladora de alimentos por sede educativa, según el número de complementos a suministrar y actividades a realizar (limpieza y desinfección, documentación, atención de visitas, etc.), lo cual será verificado por la supervisión y/o equipo de apoyo a la supervisión.

41. El operador debe garantizar el recurso humano necesario en cada sede educativa escolar para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, cumpliendo con el personal necesario, de tal manera que no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad y la oportuna entrega de los complementos alimentarios como lo establece el LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.

42. EL CONTRATISTA deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual y en sitio, para así evitar trastornos en los establecimientos educativos, se deberá trabajar en coordinación con la supervisión cuando existan factores como: cancelación de clases, vías de acceso cerradas por reparación, problemas de seguridad, etc.

43. EL CONTRATISTA deberá dotar a su costo, de estibas y/o canastillas que permitan la adecuada disposición de los alimentos en los Establecimientos Educativos. Estas estibas y/o canastillas son de propiedad del operador y serán retiradas por éste una vez cumplida la ejecución del CONTRATO, siendo de su responsabilidad el mantenimiento, limpieza, desinfección y la reposición de las mismas en los eventos en que sea necesario.

44. Realizar los respectivos ajustes de cupos indicados y aprobados por la supervisión del contrato, según el SIMAT.

45. Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requerido según los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.

46. Suministrar al rector o su delegado (directivo docente o docente) de cada Establecimiento Educativo información sobre estudiantes atendidos diariamente en los formatos establecidos por la Entidad Territorial, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa.

47. Realizar la capacitación previa y continua de acuerdo al plan de capacitación avalado por la supervisión durante la ejecución del contrato al personal encargado (manipulador de alimentos, personal de bodega, transporte y supervisores y/o coordinadores), en la manipulación y preparación de alimentos, así como técnicas de almacenamiento, estandarización de porciones, higiene y buenas prácticas, gestión ambiental y los que adicionalmente considere pertinentes dejando constancia de la misma (registro fotográfico, evaluación de las capacitaciones e informes con sus respectivas planillas y/o registros de asistencia).

48. El contratista radicara dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al vencimiento del mes, causado la cuenta de cobro con sus respectivos soportes incluida la planilla de pago de manipuladoras (nómina). Así mismo, para el trámite de la cuenta el Operador deberá presentar Informe Mensual de Ejecución,

Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores, Registro y Control Diario de Asistencia (se debe diligenciar uno para cupos de básica primario y otro para cupos de básica secundaria y media), RUT, Paz y Salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, Seguridad Social, personal que interviene en la ejecución del programa, interventor, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además debe ser entregado de forma completa.

49. Presentar su respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permiten establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo desembolso. Es obligación de OPERADOR conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y realizar el presente Contrato por tanto asumirá la responsabilidad de los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaria. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por OPERADOR incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley.

50. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.

51. Estar al día por todo concepto con todo el personal vinculado para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, requerido para radicar cada una de las cuentas, así como para liquidar el contrato.

52. Diligenciar a diario el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar. **Nota.** Se deben llegar registros de asistencia, para cada nivel de escolaridad y modalidad de ración.

53. Garantizar la prestación del servicio, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen los niños; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato. En ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Municipio de Tunja.

54. Presentar plan de mejoramiento de cada una de las visitas a los Establecimientos Educativos Oficiales, bodegas, plantas y sedes administrativas que realice el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria de Educación Territorial de Tunja.

55. Asistir a capacitaciones establecidas por el Municipio de Tunja relacionadas con la implementación del esquema de Monitoreo y Control de la operación del PAE.

56. El operador deberá establecer, documentar e implementar un Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en los LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, para cada una de las Sedes Educativas donde se hace la entrega del Programa de Alimentación Escolar en modalidad ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada. El Plan de Saneamiento Básico debe contener los siguientes programas con sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos sólidos y líquidos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua. Es de indicar que el programa de saneamiento básico debe ser diseñado para cada institución educativa de acuerdo a su infraestructura, condiciones de acceso y menaje

57. Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas y verduras por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo a la lista de intercambios establecida. El operador debe solicitar por escrito mínimo con **cinco (5) días de anticipación la autorización del intercambio al supervisor del contrato, se debe tener en cuenta que los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús, para el caso del alimento proteico se permite máximo dos intercambios por ciclo.** Conforme a lo establecido por la entidad territorial y las minutas patrón del «Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE1 - » Resolución 00335 de 2021 y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor o interventor del contrato.

58. Reportar por escrito al supervisor del contrato y al rector de la Sede Educativa los daños o fallas en la infraestructura que afecten la prestación del servicio.

59. Mantener y/o gestionar con la sede educativa y el ente territorial la adquisición de equipos y menaje faltante o por reposición, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE
60. Realizar y registrar las actividades de limpieza, desinfección, control de desechos sólidos y líquidos, monitoreo de calidad de agua y control de plagas realizadas, de acuerdo con los programas contenidos en el Plan de Saneamiento Básico en todas las unidades aplicativas donde se suministra el complemento alimentario.
61. Evidenciar por escrito en el formato establecido, por parte de quien recibe los víveres los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos, cuando aplique.
62. Utilizar el logo del Ministerio de Educación Nacional, UApA, y Alcaldía Mayor de Tunja en toda la papelería y en las demás especificaciones solicitadas por la entidad territorial, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y demás entidades.
63. El operador deberá adelantar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en las sedes educativas que cuenten con la modalidad preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
64. Garantizar la cadena de frio durante el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos que por su naturaleza así lo requieran.
65. Las manipuladoras deben contar con la indumentaria completa (uniforme, gorro, tapabocas, delantal claro de tela, delantal de caucho en unidades de RPS, guantes de caucho para el lavado), adoptar buenas prácticas higiénicas en cada Institución Educativa (lavado de manos, uñas cortas, sin esmalte, cabello recogido y protegido, no usar maquillaje.
66. El operador deberá realizar la toma de contra muestras en todas las sedes de las instituciones educativas del Municipio de Tunja, de acuerdo al anexo técnico de Calidad e Inocuidad de la resolución 335 de 2021, tanto en modalidad ración preparada en sitio como ración industrializada, y tenerlas disponibles durante un periodo de 72 horas, en caso de presentarse una posible ETA (Enfermedad Transmitida por alimentos) o en caso de ser requerida por la autoridad sanitaria competente.
67. El operador en cada Sede Educativa llevara el registro de control de temperatura de aquellos alimentos que por su naturaleza requieran estar refrigerados y/o congelados.
68. El operador deberá publicar el ciclo de menús, la lista de intercambio y demás documentos solicitados por la UApA y Municipio de Tunja en un sitio visible del comedor escolar según la modalidad del servicio.
69. El operador entregara guantes de manipulación y guantes para el aseo al personal manipulador de alimentos cada vez que se agoten o se deterioren.
70. Realizar la entrega de víveres e insumos en canastillas plásticas, las cuales deben estar limpias y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de víveres en lonas, costales, guacales, cajas de cartón o bolsas.
71. El operador debe cumplir con la entrega de mercado e implementos de aseo, conforme lo señalado en el plan de rutas presentado en el plan de alistamiento. Cualquier cambio debe ser informado a la supervisión del contrato con el fin de garantizar que no vaya a ver traumatismos en la prestación del servicio.
72. Los alimentos suministrados en ración industrializada (cuando aplique) deberán ser entregados por el operador deben ser en empaque individual, cualquier cambio debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
73. El operador garantizará que la fruta suministrada, en la modalidad ración industrializada se entregará a las instituciones educativas limpia y desinfectada.
74. Los alimentos entregados por el operador para la preparación de la ración preparada en sitio deben estar en su empaque primario, cualquier cambio debe ser autorizado por la supervisión del contrato. Se aclara que, si la supervisión permite la entrega de alimentos en bultos, el operador deberá entregar caneca plástica con tapa debidamente rotulada y taza dosificadora para cada alimento, con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación.
75. Los implementos de aseo entregados en cada Institución Educativa deben estar acorde a las fichas técnicas presentadas por el operador en la etapa pre operativa. Cualquier cambio de producto debe ser autorizado por el supervisor del contrato.
76. Todos los alimentos e implementos de aseo deben estar debidamente empacados y rotulados conforme a la normatividad alimentaria.
77. Dentro de los primeros 10 de ejecución del contrato se debe allegar el inventario y diagnóstico de la unidad aplicativa a la supervisión del contrato, firmado por un funcionario de la institución educativa (rector, administrativo, docente, etc.)

Obligaciones referentes al personal manipulador contratado por el operador:

78. El personal manipulador deberá ser presentado como requisito para suscribir el acta de inicio, el cual debe ser idóneo para la ejecución del objeto contractual garantizando que el 80% sea habitante o residente

en el territorio en el cual se prestará el servicio, cumpliendo con los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares del PAE. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.

79. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo:

– Ser mayor de 18 años.

– Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa.

– Tener formación en temas relacionados con educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (Mínimo 1 de los temas mencionados). De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.

– Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.

80. El personal manipulador debe usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.

81. El personal manipulador debe cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013

82. El personal manipulador debe realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos.

83. El personal manipulador debe cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.

84. El personal manipulador debe llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.

85. El personal manipulador debe realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por nivel de escolaridad en las minutas patrón.

86. El personal manipulador debe solicitar al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, y/o participe en la distribución de alimentos, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

87. El personal manipulador debe notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.

88. Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado por el operador en la etapa pre operativa y su debido registro en los formatos establecidos.

89. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos.

90. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. En caso de existir un intercambio se debe contar con la autorización previa, de acuerdo al procedimiento descrito para intercambios.

Obligaciones referentes a las Condiciones de Transporte

91. Los vehículos a utilizar deben ser los mismos que se ofertaron, si se requiere algún cambio se debe solicitar la respectiva homologación cumpliendo con los requisitos establecidos.

92. Realizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación exigida y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, establecidos en la normatividad sanitaria vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004 y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan.

93. Los alimentos deben ser transportados en canastillas plásticas debidamente lavadas y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de alimentos en lonas, costales, guacales, bolsas o cajas de cartón.

94. El operador debe llevar control de temperatura cuando el producto lo requiera al momento de salida del carro transportador y a la hora de entrega en los establecimientos educativos.

95. En los vehículos debe estar disponible la documentación requerida como Soat, licencia de tránsito, revisión técnico mecánica, acta de inspección sanitaria, formatos de limpieza y desinfección y demás formatos que permitan evidenciar el cumplimento de la normatividad sanitaria en el momento del transporte de los alimentos.

96. Garantizar en los vehículos para el transporte de alimentos, el uso de estibas de material de fácil limpieza y desinfección y en buen estado.

Obligaciones referentes a las Condiciones de la Bodega de Almacenamiento

97. Disponer de una bodega de alistamiento o planta de ensamble ubicada en el municipio de Tunja que cuente con concepto higiénico sanitario favorable vigente, emitido por la autoridad sanitaria correspondiente y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, la cual debe ser de uso exclusivo de almacenamiento de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y/o congelación (si se requiere), balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales de fácil limpieza y desinfección y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.
98. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.
99. El operador debe presentar Programa Plan de Saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble, el cual debe contener los siguientes programas con sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos y líquidos Residuos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua, así como el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.
100. El operador deberá realizar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en la bodega de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.
101. Los alimentos que lleguen a bodega deben estar almacenados en su empaque primario y secundario original.
102. El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, así como paz y salvo y facturas de proveedores.
103. El operador deberá registrar a diario la entrada y salida de alimentos mediante el diligenciamiento del kárdex en la bodega de almacenamiento.
104. El operador debe identificar y señalizar el producto no conforme dentro de la bodega de almacenamiento y ensamble de alimentos, con el respectivo registro de formatos.
105. El operador debe contar con fichas técnicas en medio físicas y/o magnéticas de cada uno de los productos almacenados.
106. El operador debe garantizar que los productos químicos empleados para la limpieza y desinfección, estén almacenados y rotulados en áreas y/o estantes aislados y cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad de estos productos.
107. El operador debe tener soporte de actividades referentes a salud ocupacional.

Obligación referente a la calidad de alimentos

108. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en sitio, comida caliente transportada como industrializadas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos.
Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos de calidad e inocuidad exigidos por la normativa colombiana vigente y lo señalado en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad" de los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar emitidos mediante la Resolución No. 00335 de 2021.
109. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes.
110. Los alimentos suministrados por el contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnica plasmadas en anexo No. 2 FICHAS TÉCNICAS DE ALIMENTOS del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad mediante la resolución 00335 de 2021
111. Realizar el control de temperatura de alimentos en el momento del servido y entrega del complemento alimentario en ración preparada en sitio y comida caliente transportada.

Evidencias: Se anexa el informe de del contratista con los respectivos anexos en medio magnético para su respectiva validación y en el cual se plasman las actividades realizadas en el cumplimiento de la ejecución.

2. **Componente Administrativo:**

2.1. Informes, seguimientos y actas: Hasta la presente fecha, no se ha dado inicio al trámite de ninguna cuenta relacionada con este asunto, siendo esta la primera que se somete a validación y posterior gestión conforme a los procedimientos establecidos.

2.2. Modificaciones del contrato se tienen lo siguiente:

a. Suspensiones y reinicios N/A

b. Modificaciones contractuales

- **PRORROGA No. 01: 55** días calendario escolar
- **VALOR ADICIONAL No.** 01: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS ($4.779.181.605,00)

c. Requerimientos, planes de mejoramiento N/A

3. **Componente financiero y Contable**

a. Balance de Pago:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 14.772.015.870,00	
Anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a satisfacción		$ 607.145.097,00
Valor actas pagadas		$ -
Saldo por ejecutar		$ 14.164.870.773,00
Sumas iguales	**$ 14.772.015.870,00**	**$ 14.772.015.870,00**

4. **Componente Legal**

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en los documentos anexos.

El contratista no reporto novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades.

a. Garantías

Durante el plazo del contrato si (X) / no () fueron ampliadas o ajustadas.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-12-2024	31-12-2025	$1.998.566.853
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS	20-12-2024	31-12-2025	$1.998.566.853
CALIDAD DEL SERVICIO	20-12-2024	31-07-2025	$1.998.566.853
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-12-2024	31-017-2028	$1.998.566.853
RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	20-12-2024	31-12-2025	711.750.000

Adicional

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo 1.00 SMMLV	20/01/2025	28/11/2025	$711,750,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo 1.00 SMMLV	20/01/2025	28/11/2025	$711,750,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo 1.00 SMMLV	20/01/2025	28/11/2025	$711,750,000.00	

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/01/2025	25/05/2026	$2,954,401,174.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2025	25/05/2026	$2,954,401,174.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/01/2025	28/11/2028	$2,954,401,174.00	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20/01/2025	25/05/2026	$2,954,401,174.00	

b. Multas/Sanciones

Durante el plazo del contrato no fueron impuestas

c. Reclamaciones del o al contratista

N/A

CONCLUSIONES

De acuerdo con los informes parciales (x) / final () de supervisión se encuentra que:

TOTAL, VALOR EJECUTADO MES DE ENERO 2025: SEISCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($607.145.097) correspondiente al 4,11 % de ejecución presupuestal total del contrato, así:

1. **EJECUTOR/OPERADOR**: UT SOMOS PAE TUNJA

2. En el mes de enero de 2025 se trabajó con los siguientes reportes de SIMAT:

- Del 20 al 24 de enero con SIMAT del 14 de enero de 2025.
- Del 25 al 31 de enero de 2025 con SIMAT del 20 de enero de 2025

3. Informe basado en fuentes: certificación de rectores (entrega de raciones a instituciones educativas), consolidado de complementos y consolidado general de complementos; registro control diario de asistencia del titular de derecho del programa de alimentación escolar - PAE, formato de seguimiento mensual de compras locales de alimentos, bienes y servicios

4. El día 20 de enero se firmó el acta de inicio.

5. El presente informe se entrega como parte integral del informe de ejecución mensual por parte de la supervisión a través del equipo de apoyo. Período ejecutado: 20 al 31 de enero de 2025. Se suministraron: 58978 complementos industrializados y 82207 complementos preparados en sitio y/o comida caliente transportada.

6. Los complementos se encuentran establecidas por nivel de escolaridad y modalidad de complemento.

7. Para el presente periodo de ejecución NO se suscribió convenio con la Gobernación de Boyacá.

8. Que del 20 al 31 de enero de 2025 se ejecutaron 10 días calendario escolar.

9. Dentro del seguimiento a la ejecución del contrato se verifica que se cumplan con las condiciones de cantidad, inocuidad y calidad de alimentos en cada una de las sedes aplicativas, lo cual es registrado en las actas de visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión.

10. Los planes de mejora fueron revisados y aprobados por cada uno de los profesionales que realizó la visita según las fechas.

11. El contratista radico el informe técnico financiero, el cual fue revisado y aprobado por el equipo de apoyo a la supervisión.

12. Desde el día 15 de julio de 2025, la profesional Ludy Yised Rodríguez Triana no funge como supervisora del contrato en mención, fecha en la cual el contratista aún había radicado la totalidad de documentos para dar trámite al pago, tal y como se puede evidenciar en los respectivos soportes, como son radicación de certificaciones el día 11 de agosto de 2025.

El suscrito supervisor del presente contrato, certifica que el contratista remitió los documentos que sirvieron de insumo para realizar presente informe parcial (x) / final () de supervisión, el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por él, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al contrato No 033 de 2025.

FIRMA
Nombre supervisor DANIEL MORENO ALVAREZ
CARGO Secretario de educación territorial

FIRMA

Ludy Yised Rodríguez Triana
CARGO: profesional Universitario

Nota: este informe no aplica a **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Erika Vargas	Profesional Externo SET	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

"**PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER:** De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de caracter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada unicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o en en la dirección calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

SUMINISTRO RACION PREPARADA EN SITIO Y COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA ENERO DE 2025

VALOR RACION		$ 4.136,00	$ 4.429,00	$ 4.742,00	$ 5.087,00	$ 5.473,00

INSTITUCION EDUCATIVA		NUMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS POR NIVEL DE ESCOLARIDAD				
INSTITUCION EDUCATIVA SEDE	SEDE EDUCATIVA	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	SECUNDARIA	MEDIA
GUSTAVO ROJAS PINILLA	KENNEDY	65	770	940	0	0
	FLORENCIA	0	70	100	0	0
	LA ESPERANZA	15	195	150	0	0
	PORVENIR	15	140	70	0	0
	CLUB DE LEONES	170	895	825	855	0
LEONOR ALVAREZ PINZON	MARIA CRISTINA	580	0	0	0	0
ANTONIO JOSE SANDOVAL	COLORADA	230	0	0	0	0
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	SAN FRANCISCO	71	801	786	0	0
	BOLIVAR	115	1503	0	0	0
	TRINIDAD	0	0	763	1483	0
	LOS LIBERTADORES	0	0	0	1353	1177
SILVINO RODRIGUEZ	DORADO	323	740	544	0	0
	RAFAEL URIBE	340	300	0	0	0
	JORDAN	162	1503	980	0	0
	MANZANARES	0	1901	2262	8174	1935
JULIUS SIEBER	UNICA	9	914	1367	2569	956
RURAL DEL SUR	BARON GALLERO	10	100	50	0	0
	BARON GERMANIA	18	148	180	0	0
	CHORRO BLANCO	30	150	85	0	0
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	63	198	153	0	0
	RUNTA ARRIBA	135	560	380	0	0
	JOSE JOAQUIN CASTRO M	175	774	539	0	0
	RUNTA ABAJO	0	0	0	1975	735
INEM	CENTRAL	0	0	0	8439	5
	PILOTO	0	955	1015	0	0
	ANTONIO RICAURTE	0	405	438	0	0
	AMERICAS	0	1492	1072	0	0
GONZALO SUAREZ RENDON	CENTENARIO	0	1862			
	CENTRAL	100	0	1202	3469	1720
SAN JERONIMO EMILIANI	SANTANA	0	1561	594	0	0
	BETHLEMITAS	486	1525	515	0	0
	CENTRO JUVENIL	411	0	1011	3531	1770
NORMAL SANTIAGO DE TUNJA	JARDIN INFANTIL	0	3277	0	0	0
	PARQUE PINZON	940	0	0	0	0
TOTAL		4383	22738	17431	32830	8807
		$ 18.128.088,00	$ 100.706.602,00	$ 70.802.802,00	$ 162.010.776,00	$ 45.464.211,00

VALOR TOTAL $ 397.112.474,00 No. RACIONES 82207

DANIEL MORENO ALVAREZ

Anexo Ficha Técnica N° 038 de 2025

SUMINISTRO RACION INDUSTRIALIZADA ENERO DE 2025

VALOR RACION		$ 2.859,00	$ 3.025,00	$ 3.170,00	$ 3.706,00	$ 4.071,00
INSTITUCION EDUCATIVA CON SEDE		SUMINISTRO DE RACIONES POR GRUPO ETAREO				
INSTITUCION EDUCATIVA SEDE	**SEDE EDUCATIVA**	**PREESCOLAR**	**PRIMARIA 1**	**PRIMARIA 2**	**SECUNDARIA**	**MEDIA Y CICLOS COMPLEMENTARIOS**
NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	CENTRAL	0	2350	4460	9755	4445
NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	CENTRAL	0	4212	2804	7367	2577
	COLORADA	83	0	0	0	0
ANTONIO JOSE SANDOVAL	CENTRAL	0	1822	1464	3079	1371
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	UNICA	40	2115	1465	2795	1130
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	SAN FRANCISCO	7	73	0	0	0
RURAL DEL SUR	BARON GERMANIA	2	8	0	0	0
	JOSE JOAQUIN CASTRO	20	15	0	0	0
SAN JERONIMO EMILIANI	BETHLÑEMITAS	30	148	45	0	0
GONZALO SUAREZ RENDÓN	CENTRAL	0	0	0	260	190
SILVINO RODRIGUEZ	JAIME ROCK	0	0	0	0	1710
	DORADO	21	0	0	0	0
	JORDAN	18	2	0	0	0
	CENTRAL	0	60	60	0	0
GUSTAVO ROJAS PINILLA	CENTRAL	0	0	0	2000	975
		221	10805	10298	25256	12398
VALOR		**$ 631.839,00**	**$ 32.685.125,00**	**$ 32.644.660,00**	**$ 93.598.736,00**	**$ 50.472.258,00**

VALOR TOTAL $ **210.032.618,00** No. RACIONES 58978



DANIEL MORENO ALVAREZ

Supervisor Contrato No. 003 de 2025

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025	**NIT OPERADOR**	901.902.220-3
CONTRATO N°	033 DE 2025	**VALOR CONTRATO**	$ 9.992.834.265,00
N° RACIONES CONTRATADOS	18.264 RACIONES DIARIAS		
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT		**ALMUERZOS**	
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	Hasta	31/01/2025

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO BOYACA **MUNICIPIO** TUNJA **CODIGO DANE MUNICIPIO** 15001

	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO																													NOVEDADES	TOTAL RACIONES	
			N° RACIONES POR SEMANA																									N° DÍAS ATENDIDOS						
			SEM1					SEM2					SEM3					SEM4					SEM5					SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM5		
			D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5	D1	D2	D3	D4	D5							
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	MI	0	2072	1424	3648	1236	0	2140	1880	3719	1841	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					16.960
2	SEDE MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	MI	0	0	0	0	0	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					83
3	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA CENTRAL	MI	0	1185	2250	4915	2230	0	1165	2210	4840	2215	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					21.010
4	JARDIN INFANTIL	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
5	PARQUE PINZON	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
6	COLEGIO GRAN COLOMBIA	MI	0	1065	730	1400	495	40	1050	735	1995	635	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					7.545
7	CLUB DE LEONES	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
8	FLORENCIA	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
9	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA CENTRAL	MI	0	0	0	915	450	0	0	0	1085	525	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					2.975
10	KENNEDY	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
11	LA ESPERANZA	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
12	PORVENIR	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
13	SEDE CENTRAL	MI	0	792	844	1344	616	0	1030	820	1735	753	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5					7.786
14	SEDE LA COLORADA	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
15	CONCENTRACION EL DORADO	MI	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					21
16	CONCENTRACION EL JORDAN	MI	0	0	0	0	0	18	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					20
17	CONCENTRACION RAFAEL URIBE	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
18	I.E. SILVINO RODRIGUEZ CENTRAL	MI	0	0	0	0	0	0	60	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					120
19	JAIME ROOK	MI	0	0	0	0	845	0	0	0	0	865	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					1.710
20	SEDE PRINCIPAL	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
21	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR CENTRAL	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
22	LOS LIBERTADORES	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
23	MARCO FIDEL SUAREZ	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
24	SEDE SAN FRANCISCO	MI	0	0	0	0	0	7	73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					80
25	TRINIDAD	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
26	BARON GALLERO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
27	BARON GERMANIA	MI	0	0	0	0	0	2	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					10
28	CHORRO BLANCO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
29	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
30	JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	MI	0	0	0	0	0	20	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					35
31	PUNTA ABAJO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0

32	RUNTA ARRIBA	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
33	BETHLEMITAS	MI	0	0	0	0	0	30	148	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					223
34	CENTRO JUVENIL EMILIANI	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
35	SANTA ANA	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
36	ANTONIO RICAURTE	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
37	CARLOS ARTURO TORRES SEDE CENTRAL	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
38	LAS AMÉRICAS	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
39	PILOTO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
40	CENTENARIO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
41	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL NUEVO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	158	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					348
42	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL ANTIGUO	MI	0	0	0	0	0	0	0	0	102	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					102
	TOTAL		**0**	**5114**	**5048**	**12222**	**5872**	**221**	**5691**	**5250**	**19084**	**6526**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**							**58.978**
	SEDE EDUCATIVA																																		
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
2	SEDE MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	MPSA	0	0	0	0	0	580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4					580
3	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA CENTRAL	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
4	JARDIN INFANTIL	MPSA	0	1825	0	0	0	0	1452	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					3.277
5	PARQUE PINZON	MPSA	415	0	0	0	0	525	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					940
6	COLEGIO GRAN COLOMBIA	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
7	CLUB DE LEONES	MPSA	70	448	405	389	0	100	450	420	470	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					2.745
8	FLORENCIA	MPSA	0	35	50	0	0	0	35	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					170
9	INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA CENTRAL	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
10	KENNEDY	MPSA	25	355	245	0	0	40	415	295	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					1.375
11	LA ESPERANZA	MPSA	5	85	70	0	0	10	110	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					360
12	PORVENIR	MPSA	5	70	85	0	0	10	70	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					225
13	SEDE CENTRAL	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
14	SEDE LA COLORADA	MPSA	60	0	0	0	0	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5					230
15	CONCENTRACION EL DORADO	MPSA	175	400	300	0	0	148	340	244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4					1.807
16	CONCENTRACION EL JORDAN	MPSA	90	835	890	0	0	72	668	260	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4					2.235
17	CONCENTRACION RAFAEL URIBE	MPSA	150	150	0	0	0	190	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					640
18	I.E. SILVINO RODRIGUEZ CENTRAL	MPSA	0	1045	1250	4490	1075	0	856	1012	3684	860	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					14.272
19	JAIME ROOK	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
20	SEDE PRINCIPAL	MPSA	5	390	595	1445	540	4	324	472	1124	416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					5.315
21	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR CENTRAL	MPSA	55	855	0	0	0	60	648	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					1.618
22	LOS LIBERTADORES	MPSA	0	0	0	765	665	0	0	0	588	512	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					2.530
23	MARCO FIDEL SUAREZ	MPSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0
24	SEDE SAN FRANCISCO	MPSA	85	445	430	0	0	36	356	336	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					1.658
25	TRINIDAD	MPSA	0	0	485	835	0	0	0	328	648	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					2.246
26	BARON GALLERO	MPSA	5	50	25	0	0	5	50	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					160
27	BARON GERMANIA	MPSA	10	80	100	0	0	8	68	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					346
28	CHORRO BLANCO	MPSA	15	70	45	0	0	15	80	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					265
29	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPSA	85	110	85	0	0	28	88	68	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					414
30	JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	MPSA	95	490	295	0	0	80	344	244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4					1.488
31	RUNTA ABAJO	MPSA	0	0	0	970	355	0	0	0	1005	380	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					2.710
32	RUNTA ARRIBA	MPSA	55	275	190	0	0	70	285	190	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5					1.075
33	BETHLEMITAS	MPSA	250	955	320	0	0	156	570	195	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3					2.446
34	CENTRO JUVENIL EMILIANI	MPSA	255	0	630	2190	1110	156	0	381	1341	669	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3					6.732

35	SANTA ANA	MPSA	0	865	830	0	0	0	696	264	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						2.155	
36	ANTONIO RICAURTE	MPSA	0	225	250	0	0	0	180	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						843	
37	CARLOS ARTURO TORRES SEDE CENTRAL	MPSA	0	0	0	4715	5	0	0	0	3724	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						8.444
38	LAS AMÉRICAS	MPSA	0	835	600	0	0	0	656	472	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						2.563	
39	PILOTO	MPSA	0	535	575	0	0	0	420	440	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						1.970	
40	CENTENARIO	MPSA	0	1050	0	0	0	0	812	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						1.862	
41	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL NUEVO	MPSA	0	0	0	960	960	0	0	0	752	760	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						3.432	
42	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL ANTIGUO	MPSA	0	0	870	985	0	100	0	532	772	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4						3.059	
																																			0	
	TOTAL		1820	12415	8280	17740	4719	2368	10929	6651	14108	3597	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									82.207
CAIM/CAIT = Complemento Alimentario Jornada Mañana / Complemento Alimentario Jornada Tarde CAA = Almuerzo RI: Ración Industrializada																																				

TOTAL RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PREESCOLAR	221	$2.859,00	$ 631.839,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PRIMARIA GRADO 1,2 Y3	10.805	$3.025,00	$ 32.685.125,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PRIMARIA GRADO 4 Y 5	10.298	$3.170,00	$ 32.644.660,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA SECUNDARIA	25.256	$3.706,00	$ 93.598.736,00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA MEDIA	12.398	$4.071,00	$ 50.472.258,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO PREESCOLAR	4.383	$4.136,00	$ 18.128.088,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO PRIMARIA GRADO 1, 2 Y 3	22.738	$4.429,00	$ 100.706.602,00
MODALIDADPREPARADA EN SITIO PRIMARIA GRADO 4 Y 5	14.931	$4.742,00	$ 70.802.802,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO SCUNDARIA	31.848	$5.087,00	$ 162.010.776,00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO MEDIA	8.307	$5.473,00	$ 45.464.211,00
TOTAL RACIONES	141.185		$ 607.145.097,00

Gmail

UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>

Fw: Cancelación 2 semana de enero 2025

programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co> 21 de enero de 2025, 8:48 a.m.
Para: UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: MARÍA CLAUDIA BARÓN BASTIDAS <seguridad.salud@colegioemiliani.edu.co>
Enviado: Tuesday, January 21, 2025 8:37:01 AM
Para: programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co>
Asunto: Cancelación 2 semana de enero 2025

No suele recibir correo electrónico de seguridad.salud@colegioemiliani.edu.co. Por qué es esto importante

Cancelación 2 SEM ENE.docx
1163K Ver como HTML Descargar

Gmail UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>

RV: REFRIGERIOS ENSLAP DEL 27 AL 31 DE ENERO 2025

programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co> 23 de enero de 2025, 5:02 p.m.
Para: UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>

Equipo de Apoyo a la Supervisión
Programa de Alimentación Escolar
Secretaria de Educación Territorial Tunja

De: LUZ MYRIAM SUAREZ CUADROS <lumisu123@yahoo.es>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 1:03 p. m.
Para: programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co>
Asunto: REFRIGERIOS ENSLAP DEL 27 AL 31 DE ENERO 2025

Cordial saludo

Me permito enviar a Ustedes los cupos de PAE para la ENSLAP del 27 al 31 de enero del presente año.

Sede María Cristina según SIMAT A LA FECHA

Sede Central		
Grupo	**1**	**518**
Grupo	**2**	**375**
Grupo	**3**	**614**
Grupo	**4**	**413**
TOTAL		**1920**

NOTA... EL DIA 27 DE ENERO ENVIAR 60 REFRIGERIOS MENOS DEL GRUPO 1 NO ASISTEN DOS CURSOS A LA INSTITUCION POR PERMISO DE DOCENTES.

sin otro particular,

Luz Myriam Suarez C.

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA
NOVEDADES PAE

Tunja 21 enero 2025

Señores
PAE
Ciudad

Asunto: Cancelaciones

Cordial saludo de paz

Por medio de la presente y siguiendo lineamientos del plan de alimentación escolar solicito cancelación de la alimentación escolar para la Institución Educativa San Jerónimo Emiliani, se realizara asamblea de padres por tal motivo no asisten los estudiantes según días:

SEDE	DÍA	MOTIVO
BETHLEMITAS	29 de ENERO	Primera asamblea de padres y bienvenida al año escolar.
SANTA ANA	30 de ENERO	Primera asamblea de padres y bienvenida al año escolar.
CENTRAL	31 de ENERO	Primera asamblea de padres y bienvenida al año escolar.

Se solicita para la semana del 27 al 31 de enero bajar a 750 raciones para la sede central

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente
Claudia Barón Bastidas
Coordinadora PAE I.E.S.J.E

Tunja, enero 29 de 2025

Señores
EQUIIPO PAE

Atento saludo,

Teniendo en cuenta que el próximo 30 de enero, los Docentes realizarán una "*Jornada de movilización*"; habrá cese de actividades y el trabajo con los estudiantes será virtual, comedidamente solicito **cancela**r la entrega total de la alimentación escolar para esa fecha.

Agradezco su comprensión.

Cordialmente,

FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector

Proyectó: YANETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario

Gmail **UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>**

RV: REFRIGERIOS ENSLAP DEL 27 AL 31 DE ENERO 2025

2 mensajes

programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co> 23 de enero de 2025, 5:02 p.m.
Para: UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com>

Equipo de Apoyo a la Supervisión
Programa de Alimentación Escolar
Secretaria de Educación Territorial Tunja

De: LUZ MYRIAM SUAREZ CUADROS <lumisu123@yahoo.es>
Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 1:03 p. m.
Para: programa.pae.sem <programa.pae.sem@tunja.gov.co>
Asunto: REFRIGERIOS ENSLAP DEL 27 AL 31 DE ENERO 2025

Cordial saludo

Me permito enviar a Ustedes los cupos de PAE para la ENSLAP del 27 al 31 de enero del presente año.

Sede María Cristina según SIMAT A LA FECHA

Sede Central
Grupo 1 518
Grupo 2 375
Grupo 3 614
Grupo 4 413

TOTAL 1920

NOTA... EL DIA 27 DE ENERO ENVIAR 60 REFRIGERIOS MENOS DEL GRUPO 1 NO ASISTEN DOS CURSOS A LA INSTITUCION POR PERMISO DE DOCENTES.

sin otro particular,

Luz Myriam Suarez C.

UT SOMOS PAE TUNJA <utsomospaetunja2025@gmail.com> 23 de enero de 2025, 5:35 p.m.
Para: "programa.pae.sem" <programa.pae.sem@tunja.gov.co>

Buenas tardes,

Dada la solicitud que nos antecede, le solicitamos que por favor nos indique con mayor precisión cuáles serían los cupos ajustar ya que el SIMAT no especifica como "GRUPOS", así no podríamos ajustar los cupos por grados, para determinar el descuento.



Etiquetas de fila	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	41	42	99	Total general
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	16	129	165	183	210	175	199	226	241	203	172	151	137	8	19		2214
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON			165	183	210	175	199	226	241	203	172	151	137	8	19		2069
SEDE MARIA CRISTINA DE HERRERA CARDENAS	16	129															145

Agradezco su valiosa colaboración y a la pronta respuesta para ajustar lo requerido, ya que estamos finalizando la semana y nuestra logística está en curso.

[Texto citado oculto]

--

Cordialmente,

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
Representante Legal
UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220-3
Transversal 18 No. 20 – 25 Barrio El Milagro
Teléfonos: 3145756734 – 3156220559
utsomospaetunja2025@gmail.com

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E. SILVINO RODRIGUEZ			CÓDIGO DANE	115001000065
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	OMAR SANDOVAL FONSECA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
CONCENTRACION EL DORADO	ALMUERZO	323	740	544	0	0	1.607	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho
CONCENTRACION EL DORADO	INDUSTRIALIZADO	21	0	0	0	0	21	Se entrego un dia de MI a los Titulares de derecho, ya que los docentes de los titulares de derecho que asistieron no participaron de la jornada sindical
CONCENTRACION EL JORDAN	ALMUERZO	162	1.503	590	0	0	2.255	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho
CONCENTRACION EL JORDAN	INDUSTRIALIZADO	18	2	0	0	0	20	Se entrego un dia de MI a los Titulares de derecho, ya que los docentes de los titulares de derecho que asistieron no participaron de la jornada sindical
CONCENTRACION RAFAEL URIBE	ALMUERZO	340	300	0	0	0	640	Se prestaron 10 dias de servicio a los titualres de derecho.
I.E. SILVINO RODRIGUEZ CENTRAL	ALMUERZO	0	1.901	2.262	8.174	1.935	14.272	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho
I.E. SILVINO RODRIGUEZ CENTRAL	INDUSTRIALIZADO	0	60	60	0	0	120	Se entrego un dia de MI a los Titulares de derecho, ya que los docentes de los titulares de derecho que asistieron no participaron de la jornada sindical
JAIME ROOK	INDUSTRIALIZADO	0	0	0	0	1.710	1.710	Se prestaron 10 dias de servicio a los titulares de derecho
TOTAL		864	4.506	3.456	8.174	3.645	20.645	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	530	59	74
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	809	133	108
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	45	2	7
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	17390	1677	2250
GRAN TOTAL	0	18774	1871	2439

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DÍA: 31 MES: ENERO AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	OMAR SANDOVAL FONSECA

174

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ			CÓDIGO DANE	115001002602
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	MARINA PEDRAZA CANARIA				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
SEDE CENTRAL	INDUSTRIALIZADO	0	1.822	1.464	3.079	1.371	7.736	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho, el 20 de enero no hubo clases
SEDE LA COLORADA	ALMUERZO	230	0	0	0	0	230	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho, el 20 de enero no hubo clases
TOTAL		230	1.822	1.464	3.079	1.371	7.966	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	0	207	23
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	10	216	26
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	0	9	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	220	7304	852
GRAN TOTAL	0	230	7736	902

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:	TUNJA					
FECHA:	DÍA: 31	ENERO	DEL	AÑO	2025	

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	MARINA PEDRAZA CANARIA

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GIMNASIO GRAN COLOMBIANO			CÓDIGO DANE	315001000293
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
COLEGIO GRAN COLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	40	2.115	1.465	2.795	1.130	7.545	Se entregaron 10 dias de servicio de MI a los titulares de derecho, no se presentaron novedades
	ALMUERZO	0	0	0	0	0	0	
TOTAL		40	2.115	1.465	2.795	1.130	7.545	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACION EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	0	130	13
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	0	620	65
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	0	0	0
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	0	6795	693
GRAN TOTAL	0	0	7545	771

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DÍA: 31 MES: ENERO AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: JUAN CARLOS GONZALEZ GALINDO

Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025	CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	CÓDIGO DANE	315001001893
DEPARTAMENTO:	BOYACA	CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA	CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 20/01/2025 Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	SERGIO ALBERTO PALACIOS CRISTANCHO		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						OBSERVACIONES Y NOVEDADES
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
CENTENARIO	ALMUERZO	0	1.862	0	0	0	1.862	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho, ya que el 30 de enero fue dia sindical.
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL NUEVO	ALMUERZO	0	0	0	1.712	1.720	3.432	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho, ya que el 30 de enero fue dia sindical.
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL NUEVO	INDUSTRIALIZADO	0	0	0	158	190	348	El dia 30 de enero fue la jornada sindical y algunos docentes no participaron de la jornada, la razon por la cual asistieron 348 alumnos.
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL ANTIGUO	ALMUERZO	100	0	1.202	1.757	0	3.059	Se prestaron 9 dias de servicio a los titulares de derecho, ya que el 30 de enero fue dia sindical.
INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON CENTRAL ANTIGUO	INDUSTRIALIZADO	0	0	0	102	0	102	El dia 30 de enero fue la jornada sindical y algunos docentes no participaron de la jornada, la razon por la cual asistieron 102 alumnos.
TOTAL		100	1.862	1.202	3.729	1.910	8.803	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	846	63	157
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	251	14	43
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	9	1	2
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	7247	372	1193
GRAN TOTAL	0	8353	450	1395

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DIA: 31 MES: ENERO AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	SERGIO ALBERTO PALACIOS CRISTANCHO

Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	**UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025**		**CONTRATO N°**	**033 DE 2025**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**GUSTAVO ROJAS PINILLA.**		**CÓDIGO DANE**	**115001002807**	
DEPARTAMENTO:	**BOYACA**		**CÓDIGO DANE**	**15**	
MUNICIPIO:	**TUNJA**		**CÓDIGO DANE**	**001**	
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	**20/01/2025**	Hasta	**31/01/2025**	
NOMBRE RECTOR:	**ANA GERTRUDIS SIERRA GARCIA**				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
CLUB DE LEONES	ALMUERZO	170	895	825	855	0	2.745	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
FLORENCIA	ALMUERZO	0	70	100	0	0	170	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO ROJAS PINILLA CENTRAL	INDUSTRIALIZADO	0	0	0	2.000	975	2.975	Se entregaron 10 dias de MI a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
KENNEDY	ALMUERZO	65	770	540	0	0	1.375	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
LA ESPERANZA	ALMUERZO	15	195	150	0	0	360	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
PORVENIR	ALMUERZO	15	140	70	0	0	225	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
TOTAL		265	2.070	1.685	2.855	975	7.850	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	240	231	53
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	90	75	18
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	5	0	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4540	2669	768
GRAN TOTAL	0	4875	2975	840

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA: 31	ENERO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	ANA GERTRUDIS SIERRA GARCIA

Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025	CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	CÓDIGO DANE	115001000430
DEPARTAMENTO:	BOYACA	CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA	CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 20/01/2025	Hasta	31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	MAURICIO FONSECA ALVAREZ		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA CENTRAL	INDUSTRIALIZADO	0	2.350	4.460	9.755	4.445	21.010	Se entregaron 10 dias de MI a los titulares de derecho
JARDIN INFANTIL	ALMUERZO	0	3.277	0	0	0	3.277	Se entregaron 9 dias de MI a los titulares de derecho. El 30 de enero se presento jornada sindical
PARQUE PINZON	ALMUERZO	940	0	0	0	0	940	Se entregaron 10 dias de MI a los titulares de derecho
TOTAL		940	5.627	4.460	9.755	4.445	25.227	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	36	360	40
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	0	510	51
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	0	10	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	4181	20130	2494
GRAN TOTAL	0	4217	21010	2586

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA: 31	MES: ENERO	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	MAURICIO FONSECA ALVAREZ

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	**UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025**	**CONTRATO N°**	**033 DE 2025**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON**	**CÓDIGO DANE**	**115001002017**
DEPARTAMENTO:	**BOYACA**	**CÓDIGO DANE**	**15**
MUNICIPIO:	**TUNJA**	**CÓDIGO DANE**	**001**
FECHA DE EJECUCIÓN	20/01/2025		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	**PEDRO PABLO BAUTISTA**		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	INDUSTRIALIZADO	0	4.212	2.804	7.367	2.577	16.960	Se entregaron 10 dias de MI, a los titulares de derecho, el dia 20 de enero se entregaron 300 raciones de MI, y el 30 de enero se presento la jornada sindical y solo se entregaron 900 raciones en MI.
SEDE MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	ALMUERZO	580	0	0	0	0	580	Essta sede inicio clases a partir del 27/01/2025 a partir de esa fecha se empezo a entregar el servicio, se prestaron 4 dias de servicio en MPSA, y el 30 de enero se resento jornada sindical y solo asistieron 83 titulares de derecho del G1
SEDE MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	INDUSTRIALIZADO	83	0	0	0	0	83	Se atendieron 83 titulares de derecho debido a la jornda sindical del 30 de enero de 2025
TOTAL		663	4.212	2.804	7.367	2.577	17.623	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	16	249	35
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	4	472	56
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	0	0	0
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	560	16322	2157
GRAN TOTAL	**0**	**580**	**17043**	**2248**

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA:	DÍA: 31	ENERO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	PEDRO PABLO BAUTISTA

CERTIFICADO DE ENTR[illegible] DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES			CÓDIGO DANE	115001000367
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta	31/01/2025	
NOMBRE RECTOR:	LUIS EDUARDO MOLINA FLORÉZ				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
ANTONIO RICAURTE	ALMUERZO	0	405	438	0	0	843	Se entregaron 9 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, Debido a la jornada sindical del 30/01/2025
CARLOS ARTURO TORRES SEDE CENTRAL	ALMUERZO	0	0	0	8.439	5	8.444	Se entregaron 9 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, Debido a la jornada sindical del 30/01/2025
LAS AMÉRICAS	ALMUERZO	0	1.491	1.072	0	0	2.563	Se entregaron 9 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, Debido a la jornada sindical del 30/01/2025
PILOTO	ALMUERZO	0	955	1.015	0	0	1.970	Se entregaron 9 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, Debido a la jornada sindical del 30/01/2025
TOTAL		0	2.851	2.525	8.439	5	13.820	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	324	0	36
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	468	0	52
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	18	0	2
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	13010	0	1458
GRAN TOTAL	0	13820	0	1548

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:					
FECHA:	DÍA: 31	ENERO	DEL	AÑO	2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	LUIS EDUARDO MOLINA FLORÉZ

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO EMILIANI			CÓDIGO DANE	315001001613
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	JENARO ESPITIA PADRES SOMASCOS				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
BETHLEMITAS	ALMUERZO	406	1.525	515	0	0	2.446	Se entregaron 8 dias de servicio de MCCT a los titulares de derecho, debido a la jornada sindical del 30/01/2025
BETHLEMITAS	INDUSTRIALIZADO	30	148	45	0	0	223	Se entrego un dia de 223 raciones de MI debido a la jornada sindical del 30/01/2025, para lo cual se suministro 30 raciones de G1, 148 raciones G2 y 45 raciones del G3.
CENTRO JUVENIL EMILIANI	ALMUERZO	411	0	1.011	3.531	1.779	6.732	Se entregaron 8 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, debido a la jornada sindical del 30/01/2025
SANTA ANA	ALMUERZO	0	1.561	594	0	0	2.155	Se entregaron 9 dias de servicio de MPSA a los titulares de derecho, debido a la jornada sindical del 30/01/2025
TOTAL		847	3.234	2.165	3.531	1.779	11.556	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE	0	273	3	37
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	244	1	31
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	34	0	4
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	10782	219	1547
GRAN TOTAL	0	11333	223	1619

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DÍA DEL AÑO

FIRMA DEL RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA PADRES SOMASCOS DIRECCION TUNJA SAN JERONIMO EMILIANI

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: JENARO ESPITIA PADRES SOMASCOS

Educación

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR			CÓDIGO DANE	215001001007
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta	31/01/2025	
NOMBRE RECTOR:	JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CACERES				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						OBSERVACIONES Y NOVEDADES
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	
BARON GALLERO	ALMUERZO	10	100	50	0	0	160	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
BARON GERMANIA	ALMUERZO	18	148	180	0	0	346	Se entregaron 9 dias de MPSA a los titulares de derecho. El 30 de enero se presento jornada sindical
BARON GERMANIA	INDUSTRIALIZADO	2	8	0	0	0	10	Se entregaron 10 raciones de MI debido a que los docentes de los alumnos que asistieron no participaron de la jornda sindical
CHORRO BLANCO	ALMUERZO	30	150	85	0	0	265	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	ALMUERZO	63	198	153	0	0	414	Se entregaron 9 dias de MPSA a los titulares de derecho. El 30 de enero se presento jornada sindical
JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	ALMUERZO	175	774	539	0	0	1.488	Se entregaron 9 dias de MPSA a los titulares de derecho. El 30 de enero se presento jornada sindical
JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	INDUSTRIALIZADO	20	15	0	0	0	35	Se entregaron 35 raciones de MI debido a que los docentes de los alumnos que asistieron no participaron de la jornda sindical
RUNTA ABAJO	ALMUERZO	0	0	0	1.975	735	2.710	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
RUNTA ARRIBA	ALMUERZO	135	560	380	0	0	1.075	Se entregaron 10 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
TOTAL		453	1.953	1.387	1.975	735	6.503	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	247	0	25
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	134	1	16
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	10	0	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	6067	44	684
GRAN TOTAL	0	6458	45	726

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DIA: 31 ENERO DEL AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	JULIO RICARDO ESTUPIÑAN CACERES

Educación

CERTIFICADO DE ENTRE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025	CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	CÓDIGO DANE	115001001061
DEPARTAMENTO:	BOYACA	CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA	CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 20/01/2025	Hasta	31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	MARTHA CECILIA GARCIA MORENO		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR CENTRAL	ALMUERZO	115	1.503	0	0	0	1.618	Se prestaron nueve dias de servicio a los titulares de derecho, la unica novedad fue que el 30 de enero no hubo clases
LOS LIBERTADORES	ALMUERZO	0	0	0	1.353	1.177	2.530	Se prestaron nueve dias de servicio a los titulares de derecho, la unica novedad fue que el 30 de enero no hubo clases
SEDE SAN FRANCISCO	ALMUERZO	71	801	786	0	0	1.658	Se prestaron nueve dias de servicio a los titulares de derecho
SEDE SAN FRANCISCO	INDUSTRIALIZADO	7	73	0	0	0	80	El 30 de enero se entrego MI debido a que unos docentes si tuvieron clases
TRINIDAD	ALMUERZO	0	0	763	1.483	0	2.246	Se prestaron nueve dias de servicio a los titulares de derecho, la unica novedad fue que el 30 de enero no hubo clases
TOTAL		193	2.377	1.549	2.836	1.177	8.132	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0	275	1	32
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	352	1	41
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	27	0	3
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	7398	78	912
GRAN TOTAL	0	8052	80	988

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

FECHA: DIA: 31 ENERO DEL AÑO 2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: MARTHA CECILIA GARCIA MORENO

CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025			CONTRATO N°	033 DE 2025
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER			CÓDIGO DANE	115001002751
DEPARTAMENTO:	BOYACA			CÓDIGO DANE	15
MUNICIPIO:	TUNJA			CÓDIGO DANE	001
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde	20/01/2025	Hasta		31/01/2025
NOMBRE RECTOR:	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR				

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en el encabezado, certifica que se entregaron las siguientes raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	ENTREGADO						
		G1	G2	G3	G4	G5	TOTAL	OBSERVACIONES Y NOVEDADES
SEDE PRINCIPAL	ALMUERZO	9	914	1.067	2.569	956	5.515	Se entregaron 9 dias de MPSA a los titulares de derecho. No se presentaron novedades
TOTAL		9	914	1.067	2.569	956	5.515	

G1= Nivel Escolar Preescolar, G2= Nivel Escolar Primaria (1,2,3), G3= Nivel Escolar Primaria (4 y 5), G4= Nivel Escolar Secundaria (6,7,8,9), G5= Nivel Escolar Media y ciclo completo (10 y 11)

DESCRPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JM/JT	TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE	0	234	0	26
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	0	265	0	30
COMUNIDADES ÉTNICAS	0	9	0	1
POBLACIÓN MAYORITARIA	0	5007	0	578
GRAN TOTAL	0	5515	0	635

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución Educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		TUNJA				
FECHA:	DÍA: 31	ENERO	DEL	AÑO		2025

FIRMA DEL RECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR

CONTRATO No. 033 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y UT SOMOS PAE TUNJA 2025.

OBJETO: ***Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.***

INFORME MENSUAL N°1:

AVANCE, SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Periodo Reportado: 20 de enero al 31 de enero de 2025

Número de días ejecutados: 10 días

INTRODUCCIÓN

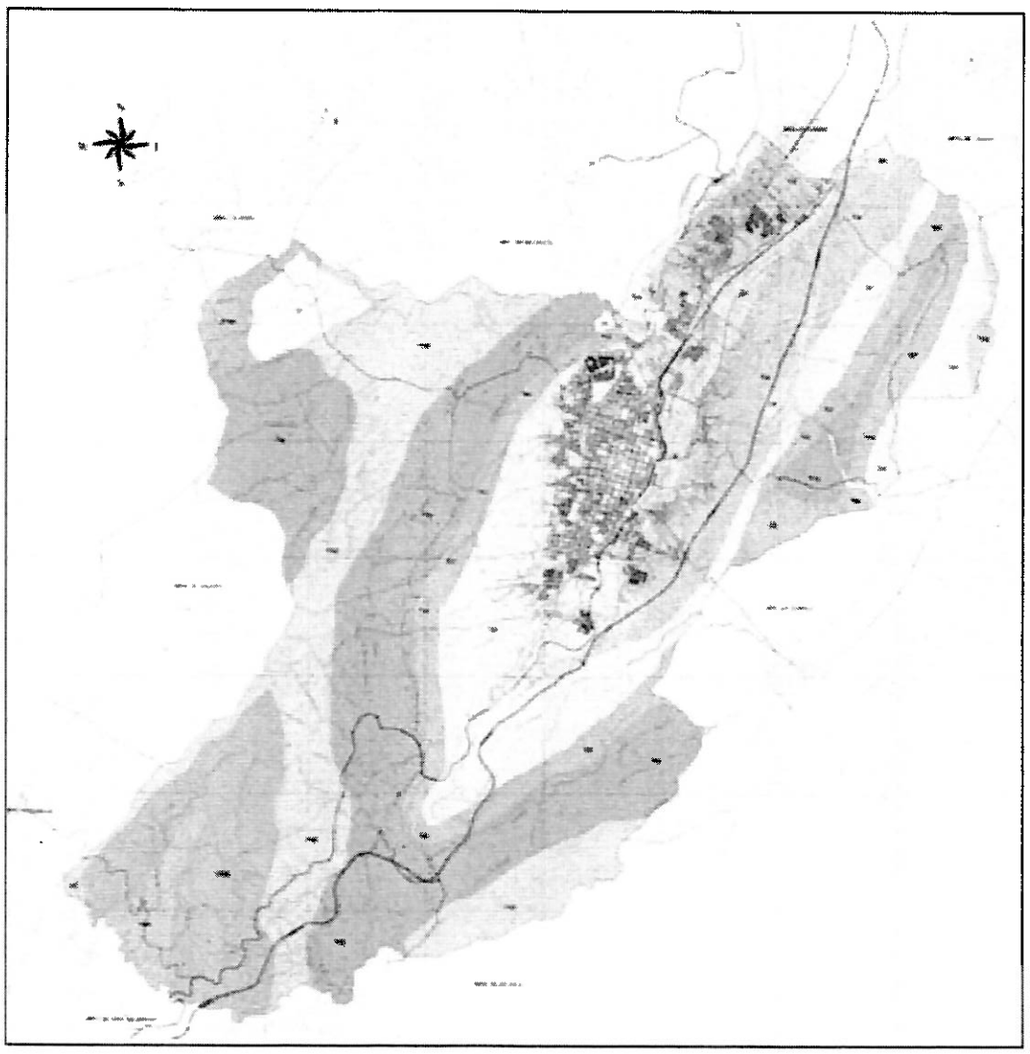
Se ha comprobado que la alimentación escolar es uno de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Con miras a lograr, de manera gradual, la cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en todas las instituciones del país, y con el ánimo de articular sistemáticamente todos los programas, planes y proyectos que contribuyen de manera positiva a que los estudiantes culminen todos los ciclos del sistema educativo, el Ministerio Nacional asume, de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, la responsabilidad de definir los lineamientos del PAE, y las entidades territoriales, la responsabilidad de ejecutarlo.

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Como consecuencia de lo anterior el objeto del CONTRATO: "***Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.***", y de esta manera poder contribuir contra la deserción escolar de los niños y niñas, en condiciones más vulnerables del municipio de Tunja.

REGIÓN: MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACÁ



Fuente: https://www.tunjatesorosescondidos.com/index.php/division-politica/260-division-politica

Dirección: Tv 18 20 -25 Barrio El Milagro
e-mail: utsomostunjapae2025@gmail.com
Tunja - Boyacá

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO N° 033 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y UT SOMOS PAE TUNJA 2025.

Tabla 1: Datos del contrato

OBJETO:	Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.
CONTRATISTA:	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 NIT 901902220-3 JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO Cedula de Ciudadanía No. 1.075.264.009 de Neiva
SECOP II	Número del proceso: LP-AMT0072024
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente Contrato es la suma de NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.992.834.265) incluidos los impuestos, tasas y contribuciones de ley.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	RUBRO: A.2.3.9.03.22.01.0700.06 NOMBRE: Financiación y/o cofinanciación proyectos de alimentación escolar. Vigencias futuras excepcionales. No. CDP: 2025002 VALOR CDP: $2.693.463.775 RUBRO: A.2.3.9.10.22.01.0700.01 NOMBRE: Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA – Resolución No. 400 del 17-11-2023. No. CDP: 20250192 VALOR CDP: $7.464.713.000
ADICIONAL:	N.A.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contratista deberá ejecutar las obligaciones derivadas del CONTRATO, en un plazo estimado de 115 días calendario escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja de preescolar primaria, secundaria y media. El número de raciones o días puede disminuir o aumentar de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión del CONTRATO y/o la Secretaría de Educación Territorial.

FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	31 de julio de 2025

RESUMEN DE POLIZAS

Ítem	Póliza según suscripción del contrato, Modificación Según (Prorroga, Adición Y/O Suspensión No.)	Compañía De Seguros	Pólizas No.	Amparo	Vigencia		Valor Asegurado	Fecha De Aprobación	Estado De Las Pólizas
					Desde	Hasta			
1	Número de Anexo 0, aprobación de póliza según suscripción del contrato	Seguros del Estado SA NIT. 860.009.578-6	37-40-101028279	Predios Laborales y Operaciones	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000	20/Ene/2025 9:39 a.m.	Vigente
				Contratistas y Subcontratistas	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000		Vigente
				Vehículos propios y no propios	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000		Vigente
				Responsabilidad civil patronal	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000		Vigente
				Daño emergente y lucro cesante	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000		Vigente
				Perjuicios extrapatrimoniales	20/12/2024	31/05/2025	$ 711.750.000		Vigente
2	Número de Anexo 0, aprobación de póliza según suscripción del contrato	Seguros del Estado SA NIT. 860.009.578-6	37-44-101043996	Cumplimiento del contrato	21/12/2024	31/12/2025	$ 1.998.566.853	20/Ene/2025 9:37 a.m.	Vigente
				Calidad del servicio	22/12/2024	31/12/2025	$1.998.566.853		Vigente
				pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/12/2024	31/12/2025	$1.998.566.853		Vigente
				calidad de los elementos	24/12/2024	31/12/2025	$1.998.566.853		Vigente

COSTO RACIÓN Y CANTIDAD TOTAL DE RACIONES CONTRATADAS

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PREESCOLAR					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RACIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	-	20%	$ 2.859,00	115	$ -
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZO COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	1.070	30%	$ 4.136,00	115	$ 508.934.800,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PRIMARIA 1					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	242	20%	$ 3.025,00	115	$ 84.185.750,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	4.104	30%	$ 4.429,00	115	$ 2.090.310.840,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL PRIMARIA 2					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	169	20%	$ 3.170,00	115	$ 61.608.950,00

COMPLEMENTO IMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	2.827	30%	$ 4.742,00	115	$ 1.541.647.910,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL SECUNDARIA					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RACIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	697	20%	$ 3.706,00	115	$ 297.054.430,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS	6.202	30%	$ 5.087,00	115	$ 3.628.201.010,00

ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR TITULARES DE DERECHO BENEFICIADOS CON NIVEL MEDIA					
TIPO DE COMPLEMENTO	NUMERO DE RCAIONES	RECOMENDACIONES DIARIAS DE ENERGIA Y NUTRIENTES (%) VCT	VALOR POR RACION	DIAS DE ATENCION calendario escolar	VALOR TOTAL
COMPLEMENTO ALIMENTARIO (MODALIDAD INDUSTRIALIZADA)	482	20%	$ 4.071,00	115	$ 225.655.530,00
COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD PREPARADA EN SITIO ALMUERZOS	2.471	30%	$ 5.473,00	115	$ 1.555.235.045,00

VALOR TOTAL MI	$ 668.504.660,00
VALOR TOTAL MCCT	$ 4.140.893.550,00
VALOR TOTAL MPSA	$ 5.183.436.055,00
GRAN TOTAL	$ 9.992.834.265,00

MODALIDAD DE ATENCIÓN

No	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SEDES EDUCATIVAS	TIPO MODALIDAD
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	CENTRAL	MI
2		MARIA CRISTINA DE PERICO CARDENAS	MPSA
3	ESCUELA NORMALSUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA	CENTRAL	MI
4		JARDIN INFANTIL	MPSA
5		PARQUE PINZON	MPSA
6	GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	COLEGIO GRAN COLOMBIA	MI
7	GUSTAVO ROJAS PINILLA	CLUB DE LEONES	MPSA
8		FLORENCIA	MPSA
9		CENTRAL	MI
10		KENNEDY	MPSA
11		LA ESPERANZA	MPSA
12		PORVENIR	MPSA
13	ANTONIO JOSE SANDOVAL GOMEZ	CENTRAL	MI
14		LA COLORADA	MPSA
15	SILVINO RODRIGUEZ	CONCENTRACIÓN EL DORADO	MPSA
16		CONCENTRACIÓN EL JORDÁN	MCCT
17		CONCENTRACIÓN RAFAEL URIBE	MPSA
18		CENTRAL	MPSA
19		JAIME ROOK	MI
20	JULIUS SIEBER	SEDE PRINCIPAL	MPSA
21	LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	BOLIVAR CENTRAL	MPSA
22		LIBERTADORES	MPSA
23		SAN FRANCISCO	MPSA
24		TRINIDAD	MPSA
25	RURAL DEL SUR	BARON GALLERO	MPSA
26		BARON GERMANIA	MPSA
27		CHORRO BLANCO	MPSA
28		FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPSA
29		JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	MCCT
30		RUNTA ABAJO	MPSA
31		RUNTA ARRIBA	MPSA
32	SAN JERONIMO EMILIANI	CENTRO JUVENIL	MPSA
33		SANTA ANA	MPSA
34		BETHLEMITAS	MCCT
35	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES	ANTONIO RICAURTE	MPSA
36		CENTRAL	MPSA
37		AMERICAS	MPSA
38		PILOTO	MPSA
39	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	CENTENARIO	MPSA
40		CENTRAL (COMEDOR 1 - COMEDOR 2)	MPSA

AVANCE TÉCNICO CONTRATO OPERACIÓN PAE No 033 DE 2025
Raciones entregadas en el mes de enero 2025

TOTAL, RACIONES	CANTIDAD RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR)	221	$ 2.859,00	$ 631,839.00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA GRADO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO)	10805	$ 3.025,00	$ 32,685,125.00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA CUARTO Y QUINTO)	10298	$ 3.170,00	$ 32,644,660.00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR SECUNDARIA SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO)	25256	$ 3.706,00	$ 93,598,736.00
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA (NIVEL ESCOLAR MEDIA DECIMO, ONCE Y CICLO COMPLEMENTARIO)	12398	$ 4.071,00	$ 50,472,258.00

MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR PREESCOLAR)	4383	$	4.136,00	$	18,128,088.00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR E PRIMARIA GRADO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO)	22738	$	4.429,00	$	100,706,602.00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR PRIMARIA CUARTO Y QUINTO)	14931	$	4.742,00	$	70,802,802.00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR SECUNDARIA SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO Y NOVENO)	31848	$	5.087,00	$	162,010,776.00
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO (NIVEL ESCOLAR MEDIA DECIMO Y ONCE)	8307	$	5.473,00	$	45,464,211.00
TOTAL, MES ENERO	141185			$	607,145,097.00

AVANCE FINANCIERO OPERACIÓN PAE
CONTRATO No 033 DEL 14 DE ENERO DE 2025

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		$ 9.992.834.265,00
VALOR ADICIONES (Si aplica)		$ 4.779.181.605,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	$ 0,00	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	$ 607.145.097,00	
SALDO	$ 14.164.870.773,00	
SUMAS IGUALES	$ 14.772.015.870,00	$ 14.772.015.870,00

DOCUMENTOS PARA PAGO

CLAUSULA 7. FORMA DE PAGO: El CONTRATO suscrito se pagará teniendo en cuenta lo establecido en este estudio previo.
Los pagos del CONTRATO se realizarán mediante actas parciales mensuales, previa radicación de la factura con sus soportes, según las disposiciones establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo los descuentos de Ley.
El municipio efectuará el pago de acuerdo con el número de raciones real y efectivamente suministradas en las Instituciones Educativas de la ciudad de Tunja, para lo cual el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro: Informe Mensual de Ejecución; Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores (se debe diligenciar uno para cupos de básica primaria y otro para cupos de básica secundaria y media); Registro de entrega en el formato establecido por el Ministerio de educación Nacional (se debe diligenciar uno para cupos de básica primaria y otro para cupos de básica secundaria y media), RUT, Paz y Salvo con el respectivo soporte de pago (facturas, pago de nómina, transferencias, etc.) del personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, Seguridad Social, servicios público (en suministro de MPS y MI), personal que interviene en la ejecución del programa, interventor, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además debe ser entregado de forma completa.

Una vez vencido el mes el Operador tendrá siete (7) días hábiles para radicar las cuentas de cobro o factura y demás requisitos exigidos por el Municipio de Tunja.

Una vez se realice revisión de los documentos y el supervisor expida certificado de cumplimiento se realizará el desembolso respectivo.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL	ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	% DE AVANCE
1. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias, anomalías, inconvenientes y novedades identificadas, que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021. Así mismo, acatar las directrices que el Municipio de Tunja y/o el supervisor del contrato dispongan en caso de presentarse calamidad estales como desastres naturales u olas invernales que impidan o afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3, para el periodo del actual informe del 20 al 31 de enero de 2025 no se presentaron deficiencias, anomalías o inconvenientes, que impidieran el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 y los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Así mismo, el día 30 de enero de 2025 hubo Jornada Nacional de movilización de Docentes en la cual algunas instituciones educativas vía correo electrónico solicitaron el suministro de alimentación escolar y otras la cancelación del servicio. También se presentó novedad ya que por solicitud de la IE ENSLAP sede María Cristina mediante correo electrónico del 14 de enero informo que a partir del 27 de enero de 2025 se daba inicio con el suministro del servicio de alimentación escolar.	Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	8.7%

2. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de Kardex, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo verifico las hojas de vida del personal manipulador de alimentos asegurándose que cumpliera con los requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente, diligenciamiento de formatos provisionales (Limpieza y Desinfección, Residuos sólidos y líquidos, control de plagas y Agua potable), implementación del PSB provisional (Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Residuos sólidos y líquidos, Programa de control de plagas y Programa de abastecimiento o suministro de Agua potable y diligenciamiento del Kardex provisional. Para el periodo del actual informe del 20 al 31 de enero de 2025 no se realizó jornada de capacitación por la empresa; éstas se tienen programadas según Plan y cronograma de capacitación ofertado dentro del proceso de LICITACION PUBLICA LP-AMT-0072024 para dar inicio en el mes de febrero.	Anexo 2. Plan de capacitación y actividades Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 31. Hojas de vida y contratos	8.7%
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos (refrigeración y/o preparación) y utensilios (menaje), verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan establecido.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 informa que para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 se realizaron los siguientes mantenimientos preventivos y correctivos garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos: MANTENIMINETO PREVENTIVO: ➢ I.E Inem Carlos Arturo Torres: Sede Ricaurte. Estufa lineal el día 23 de enero y Nevera el día 31 de enero. ➢ ENSLAP sede Maria Cristina Licualdora el dia 24 de enero. ➢ I.E Inem Carlos Arturo Torres sede Central Estufa y nevera el 27 de enero. ➢ I.E Rural del Sur: Sede Barón Germania. Nevera el día 28 de enero.	Anexo 3. Plan de mantenimiento de equipos y formatos	8.7%

	➢ I.E Rural del Sur: Sede Chorro Blanco. Licuadora y Nevera el día 28 de enero. ➢ I.E Rural del Sur: Sede Runta Arriba. Licuadora el día 28 de enero. ➢ I.E Inem Carlos Arturo Torres: Sede Américas. Licuadora el día 29 de enero. ➢ IE Julius Sieber: Sede Única. Estufa, Ozono y Congelador el día 28 de enero. ➢ I.E Gonzalo Suarez Olla exprés el día 31 de enero. ➢ IE Libertador Simón Bolívar Sede San Francisco Olla Express el día 31 de enero. ➢ I.E San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil estufa Lineal el día 28 de enero. ➢ I.E San Jerónimo Emilianni sede Santa Ana estufa lineal el día 28 de enero. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ➢ I.E Libertador Simón Bolívar: Sede Bolívar. Licuadora el día 29 de enero. ➢ I.E Rural del Sur: Sede Runta Abajo. Licuadora el día 28 de enero y olla exprés el 31 de enero. ➢ I.E Gustavo Rojas Pinilla: Sede Club de Leones. Licuadora el día 31 de enero. Durante este periodo se diligencio el formato provisional de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en las instituciones educativas anteriormente señaladas y de acuerdo con el plan de mantenimiento provisional preventivo y correctivo de equipos de comedores escolares y bodegas de almacenamiento.		
4. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo	Para el periodo reportado del 20 al 31 de enero de 2025 no se presentaron desvinculaciones asociadas a motivos de salud en la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3.	N/A	8.7%

con las normas sanitarias vigentes.			
5. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, éste último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha realizado los recorridos de entrega de alimentos, insumos de limpieza y desinfección según el plan de rutas provisional el cual será presentado en el mes de febrero ante la supervisión del contrato para su revisión y aprobación. En cuanto al servicio de gas en cilindro este último fue entregado directamente por el proveedor previa solicitud de cada unidad aplicativa. Las sedes en las que se entregó gas en cilindro fueron las siguientes: ➢ I.E Rural del Sur: Runta abajo, Runta Arriba, Francisco de Paula Santander, Barón Germania, Barón Gallero y Chorro Blanco. ➢ I.E San Jerónimo Emilianni: Sede Santa Ana. ➢ I.E ENSST: Parque Pinzón y Jardín Infantil. ➢ I.E Silvino Rodríguez: Sede Central, Dorado y Rafael Uribe. ➢ I.E Gustavo Rojas Pinilla: La Esperanza, Florencia y Porvenir. ➢ I.E Antonio José Sandoval: La Colorada. La entrega de los alimentos se ha realizado acorde a los cupos atendidos según Simat del 14-01-2025 y del 20 ENERO 2025, garantizando que no se transporten alimentos junto con otros tipos de productos. En el caso de reposiciones o faltantes de alimentos o insumos de aseo estas fueron entregadas por los vehículos de las rutas que estuvieron a disposición. La entrega de aseo se realizó el 17 de enero de 2025 en las unidades aplicativas.	Pagos de gas-recibos y desprendible de transacción aprobada en físico Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas Anexo 34. SIMAT	8.7%
6. Dotar, mantener y reemplazar cada vez que sea necesario los implementos de aseo estipulados en los Lineamientos Técnico-Administrativos Resolución 335 de 2021, para garantizar la prestación del servicio.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el mes de enero (20 al 31) realizó la entrega de implementos de aseo tales como canecas, escoba plástica grande, trapero de hilaza, recogedor plástico, cepillo largo cerdas duras, cepillo de mano, bolsas plásticas (negra, verde, blanca), esponja plástica y abrasiva, guantes de manipulación y guantes para el aseo, jabón para el aseo general-detergente líquido, hipoclorito, lavaloza líquido, jabón	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones	8.7%

	antibacterial, papel higiénico, toallas desechables, tapabocas desechables y cofias desechables en todas las 40 sedes (Nota: para la sede Gonzalo Suárez sede central la entrega se realizó para el comedor antiguo y nuevo) de las correspondientes Instituciones Educativas del Municipio de Tunja bajo la modalidad MPSA, MCCT y MI, el día 17 de enero de 2025 para 10 días de atención calendario escolar. Durante este periodo no fue necesario reemplazar implementos de aseo. Las reposiciones correspondientes de insumos de aseo se llevaron a cabo en la sede central de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres el día 29 de enero y en la Institución Educativa Rural del Sur sede Runta Abajo el día 30 de enero. Estas acciones se han realizado para garantizar la prestación del servicio de manera adecuada y continua.		
7. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del "el ANEXO TÉCNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD de la resolución 00335 de 2021, "Los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE"	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para garantizar la entrega adecuada de alimentos a los establecimientos educativos realizó la verificación de las fichas técnicas, alineadas con el Anexo Técnico (calidad, inocuidad, empaque y rotulado). Así mismo, desde la bodega de almacenamiento se realizó la recepción de productos garantizando que los alimentos cuenten con condiciones adecuadas de calidad y vigilando el proceso desde recepción, ensamble y entrega a las sedes educativas; lo anterior acorde a la minuta patrón. La entrega de los alimentos fue planificada conforme a los cupos registrados en el sistema SIMAT 14-01-2025 y del 20 ENERO 2025 entregado por la Entidad Territorial Certificada (ETC) y de acuerdo con las novedades presentadas por las Instituciones Educativas, los cuales se encuentran detallados en las respectivas remisiones de alimentos por niveles de escolaridad (Preescolar, Primaria 1°, Primaria 2°, secundaria y media) y cuyas actas están firmadas por el manipulador de alimentos y transportador quienes son los encargados de verificar las cantidades, estado del producto (especificaciones de calidad) y fechas de vencimiento. Se efectuó la contratación del personal manipulador, operativo, supervisores y	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 14. Avisos ciclos de menú Anexo 21. Kardex-Control materia prima Bodega de almacenamiento Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario Anexo 31. Hojas de vida y contratos	8.7%

	coordinadores logístico, de transporte y personal adicional necesario asegurando su idoneidad para el adecuado desarrollo del programa.	Anexo 34. SIMAT	
8.Entregar semanalmente a la supervisión y/o interventoría del Programa, los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.	Durante el periodo del 20 al 31 de enero de 2025 la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha entregado semanalmente (Semana 1 del 20 al 24 de enero y semana 2 del 27 al 31 de enero) a la supervisión del Programa los análisis microbiológicos y fisicoquímicos realizados a cada uno de los componentes que hacen parte del complemento industrializado esto es panificado, lácteo y postre de acuerdo con el ciclo de menú y solicitud de intercambios. Los informes incluyen la descripción del producto, presentación, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, fecha del reporte y concepto de los análisis. Los resultados de los análisis efectuados de cada uno de los componentes evidencian conformidad con los parámetros establecidos según la normatividad vigente.	Anexo 8. Plan de muestreo-Análisis Microbiológicos y fisicoquímicos.	8.7%
9. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 garantizó que los productos alimenticios entregados bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI en los comedores escolares y áreas de entrega temporal de las 40 sedes educativas posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente y según características del producto. Todos los productos que ingresaron a la bodega de almacenamiento han sido verificados y se ha asegurado que cumplan con los requisitos establecidos para su distribución y consumo por parte de los beneficiarios del Programa de Alimentación escolar PAE.	Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	8.7%
10. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos en todas las modalidades de ración, que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, realizó la entrega de alimentos en todas las modalidades (MPSA, MCCT y MI) que cumplen con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022. La verificación del rotulado la ha	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo	8.7%

Protección Social y demás normas vigentes.	realizado el coordinador logístico con apoyo de los auxiliares de bodega, para asegurar su conformidad con los requisitos legales y sanitarios.		
11. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por la UApA de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad sanitaria vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por la UApA.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 se realizó desde el área de sistemas la remisión de entrega de víveres para cada institución educativa y sedes (40 sedes) utilizando los formatos establecidos por la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar-Alimentos para aprender (UApA), de acuerdo con los cupos asignados para cada una según el Simat del 14-01-2025 y del 20 ENERO 2025entregado por la Supervisión del contrato No 033 de 2025. Se ha dejado copia de las remisiones en los comedores escolares correspondientes. Además, durante este periodo se realizaron las reposiciones correspondientes de los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo diligenciando el debido formato de reposición o entrega de víveres faltantes Ración Preparada en sitio y Ración Industrializada. Durante este periodo se realizaron las siguientes reposiciones: Modalidad Industrializada: ➢ IE Antonio José Sandoval sede Central el 23-01-25. ➢ IE ENSST sede Central el 24-01-25. Modalidad Comida caliente transportada: ➢ IE San Jerónimo Emiliani sede Bethlemitas el día 30-01-25. Modalidad Preparada en sitio: ➢ Inem sede central el 29-01-25. ➢ IE Gustavo Rojas sede Kennedy el día 28-01-25. ➢ IE Libertador Simón Bolívar sede Libertadores el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodriguez sede Rafarl Uribe Uribe el 28-01-25. ➢ IE Rural del Sur sede Runta Abajo el 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Manzanares el 29-01-25.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 34. SIMAT	8.7%

12. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el «Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad Herramienta 01 Instrumentos de soporte técnico numeral 4 y/o teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad territorial Certificada.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para este periodo (20 al 31 de enero) el día 17 de enero de 2025 realizo la entrega de insumos de aseo tales como canecas, escoba plástica grande, trapero de hilaza, recogedor plástico, cepillo largo cerdas duras, cepillo de mano, bolsas plásticas (negra, verde, blanca), esponja plástica y abrasiva, guantes de manipulación y guantes para el aseo, jabón para el aseo general-detergente líquido, hipoclorito, lavaloza líquido, jabón antibacterial, papel higiénico, toallas desechables, tapabocas desechables y cofias desechables para 10 días de atención calendario escolar insumos necesarios para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el «Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad Herramienta 01 Instrumentos de Soporte Técnico numeral 4» esto en todas las 40 sedes de las correspondientes Instituciones Educativas del Municipio de Tunja bajo la modalidad MPSA, MCCT y MI. Las reposiciones correspondientes se llevaron a cabo en la sede central de la Institución Educativa INEM Carlos Arturo Torres el día 29 de enero y en la Institución Educativa Rural del Sur sede Runta Abajo el día 30 de enero.	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones	8.7%
13. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad Territorial para el pago, en los formatos establecidos por la UApA; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha efectuado el seguimiento y registro diario de los complementos alimentarios entregados y de los estudiantes atendidos en cada una de las sedes de las diferentes Instituciones Educativas utilizando los formatos establecidos por la UApA (Control de asistencia diaria y certificaciones) y de acuerdo con el registro Simat entregado por la supervisión del contrato.	Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico.	8.7%
14. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 registró y reportó las compras locales mensuales de alimentos, para el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025, en los formatos establecidos por la UApA, el cual se allega en forma física junto con las facturas soporte de compra.	Formato compras locales en físico	8.7%

economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo Técnico Compras públicas locales y ley 2046 de 2020.			
15. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la UApA, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el la entrega del informe de ejecución del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha informado a la supervisión del Programa, el grado de avance administrativo y financiero del contrato No 033 de 2025 para el periodo del 20 al 31 de enero de 2025 adjuntando al informe los soportes físicos como certificaciones y planillas de registro diario de asistencia de los beneficiarios del PAE, factura generada por el operador de los complementos suministrados en este periodo, pagos de salarios y seguridad social realizados al personal manipulador, personal operativo y administrativo y personal de transporte y demás documentos soporte del informe.	Informe de avance de actividades con soportes en físico y magnético (enero 20 al 31)	8.7%
16. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, equipo PAE y/o el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha realizado mantenimiento correctivo de equipos en las siguientes instituciones educativas para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS ➢ I.E Libertador Simón Bolívar: Sede Bolívar. Licuadora el día 29 de enero. ➢ I.E Rural del Sur: Sede Runta Abajo. Licuadora el día 28 de enero y olla exprés el 31 de enero. ➢ I.E Gustavo Rojas Pinilla: Sede Club de Leones. Licuadora el día 31 de enero. Durante este periodo se diligencio el formato provisional de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en las instituciones educativas anteriormente señaladas y de acuerdo con el plan de mantenimiento provisionalpreventivo y correctivo de equipos de comedores escolares y bodega de almacenamiento.	Anexo 3. Plan de mantenimiento de equipos y formatos	8.7%
17. Identificar y señalizar las diferentes áreas de los comedores escolares sobre	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo del 20 al 31 de enero se diseñaron y publicaron avisos		8.7%

Buenas Prácticas de manufactura con avisos elaborados en material lavable y resistente.	provisionales forrados en bolsillos vinilo plástico identificando y señalizando las diferentes áreas de los comedores escolares bajo las modalidades de MPSA, MCCT y MI conforme a las Buenas Prácticas de Manufactura. Dentro de los avisos se incluyeron los siguientes: Área: de preparación mantener limpio y organizado, distribución, procesos, almacenamiento, lavado de menaje, Productos de limpieza y aseo, refrigeración, congelación, producto no conforme, almacenamiento de contramuestras, aceite usado, comedor, baños, extintor, botiquín, salida de emergencia, alimentos no perecederos, alimentos perecederos, prohibido el paso a personal No autorizado, Buzón de sugerencias digital, Área de residuos, residuos aprovechables, residuos no aprovechables, residuos orgánicos aprovechables, BPM, lávese las manos con frecuencia, prohibido fumar y prohibido consumir alimentos y bebidas en el área de preparación. Durante este periodo no se presentó reemplazo de avisos por deterioro o daño.	Anexo 17. Señalización de áreas	
18. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UApA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 atendió las visitas realizadas a las unidades aplicativas y bodega de almacenamiento adelantadas por el equipo de apoyo a la supervisión del PAE. Durante estas visitas, se ha proporcionado toda la información y asistencia necesarias para asegurar una correcta supervisión y control del programa. Adicional se atendió visita por parte de la secretaria de salud territorial el 28 de enero de 2025 en la IE Silvino Rodríguez sede Central donde se adelantó diligencia de aplicación de medida sanitaria a los productos carne de res y pollo por incumplimiento en el rotulado.	Anexo 37. Actas de entes de control y relación de vistas	8.7%
19. Apoyar los procesos que desarrollen las Entidades Territoriales para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025 para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa publicó en un lugar visible de los comedores escolares de las sedes priorizadas para la prestación del programa	Anexo 16. Señalización Buzón de sugerencias	8.7%

	buzón de sugerencias digital donde se especifican los mecanismos de PQRDS programa de Alimentación Escolar 2025 Tunja para cualquier inquietud respecto al funcionamiento del PAE donde se especificaron los correos del contratista, Secretaria Territorial de Tunja y Alcaldía Mayor de Tunja y la ficha técnica de visibilidad como herramienta informativa donde encontramos el departamento, municipio, la Entidad que gerencia el programa, nombre de la institución educativa, tipo de complemento alimentario, modalidad, cantidad de cupos en la sede manejados durante el periodo del 20 al 31 de enero, nombre o razón social del operador, número de contrato o convenio, fecha de inicio de atención PAE, número de personal manipulador de alimentos y los canales de atención al ciudadano,. Nota: Mediante correo electrónico del 13 de enero de 2025, la supervisión del contrato remitió el formato de información general del PAE (Ficha de visibilidad del PAE) correspondiente a la vigencia 2025. Posteriormente, el 17 de enero, se solicitó por el mismo medio la validación de su diligenciamiento y en esa misma fecha se aprobó por parte del equipo de supervisión del PAE del contrato con el fin de ser publicada en los comedores escolares.	Anexo 13. Ficha técnica del PAE Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	
20. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión, UApA, y demás actores que participan en el PAE.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha asegurado que las solicitudes y requerimientos sean atendidos de manera eficiente y con la debida documentación, conforme a las normativas vigentes.	Anexo 38 Requerimientos-Novedades-correos	8.7%
21. Designar a el equipo administrativo, el cual realizara el seguimiento a la ejecución del programa, dentro del cual debe estar el líder del proyecto (Coordinador operativo) quien será el enlace con el Municipio de Tunja para todos los efectos de verificación de cumplimiento de obligaciones, solicitud de	Durante este periodo del contrato, la Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, designó un Coordinador Operativo con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Tunja actuando como enlace directo entre la entidad contratista y la administración municipal, desempeñando un papel fundamental en la articulación interinstitucional y en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Anexo 31. Hojas de vida y contratos	8.7%

reportes y seguimiento a la ejecución del PAE y demás actividades que requiera el Municipio de Tunja, los mencionados profesionales deben estar de manera presencial en la ejecución del contrato y no se permitirá trabajo en casa y/o trabajo remoto.	verificando del desarrollo técnico y logístico de las actividades previstas, la atención a los requerimientos formulados por la entidad territorial, la solicitud y entrega de reportes periódicos sobre la ejecución del programa, así como el acompañamiento constante a los procesos de evaluación, control y mejora continua del servicio , lo que permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, asegurar la calidad en la prestación del servicio de alimentación escolar y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos por los lineamientos de la UApA y el Municipio de Tunja.		
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilataciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento a la obligación de obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilataciones y trabamientos que puedan afectar el objeto del contrato. Hemos trabajado de manera transparente y comprometida para garantizar el correcto desarrollo del programa durante el periodo comprendido del 20 al 31 de enero de 2025.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%
23. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento a la obligación presentando las pólizas con el objeto y montos establecidos bajo el contrato 033 de 2025 y aprobadas por la Unidad Especial de Contratación Estatal de la Alcaldía Mayor de Tunja.	Anexo 4. Pólizas	8.7%
24. Asumir el pago del servicio de gas utilizado para la ración preparada en sitio, cuando aplique.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento a la obligación de asumir el pago del servicio de gas utilizado para la modalidad preparada en sitio-Almuerzo para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025. Esta acción garantiza la continuidad y adecuada prestación del servicio. El operador se hizo responsable del pago de las facturas correspondientes al servicio de gas natural en las unidades aplicativas que cuentan con dicho suministro, las cuales se detallan a continuación: ➢ Julius Sieber. ➢ GRP sede Club de Leones y Kennedy ➢ GSR sede Centenario y central.	Soporte recibos pagos de gas en físico	8.7%

	➢ LSB sede Trinidad, San Francisco, libertadores y Bolívar. ➢ San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil. ➢ INEM Sede Ricaurte, Piloto, Américas y Sede central. ➢ Enslap sede María Cristina. En cuanto al servicio de gas en cilindro este último fue entregado directamente por el proveedor previa solicitud de cada unidad aplicativa. Las sedes en las que se entregó gas en cilindro fueron las siguientes: ➢ I.E Rural del Sur: Runta abajo, Runta Arriba, Francisco de Paula Santander, Barón Germania, Barón Gallero y Chorro Blanco. ➢ I.E San Jerónimo Emilianni: Sede Santa Ana. ➢ I.E ENSST: Parque Pinzón y Jardín Infantil. ➢ I.E Silvino Rodríguez: Sede Central, Dorado y Rafael Uribe. ➢ I.E Gustavo Rojas Pinilla: La Esperanza, Florencia y Porvenir. ➢ I.E Antonio José Sandoval: La Colorada.		
25. Contar con una cuenta bancaria, para recibir los pagos establecidos en el contrato.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, solicitó la cesión de derechos económicos mediante contrato suscrito con radicado del 2 de mayo de 2025, aprobado por la Resolución No. 0828 de 2025, modificada parcialmente por la Resolución No. 0895 de 2025. En virtud de dichas resoluciones, se autorizó la cesión de los derechos económicos correspondientes al Contrato No. 033 de 2025. En consecuencia, los pagos derivados de dicha cesión deberán efectuarse a favor del cesionario FIDUCIARIA COOMEVA S.A., identificada con NIT 900.978.303-9, a través de la cuenta bancaria corriente No. 080181647, abierta en el Banco de Bogotá a nombre de Bolsa Mercantil de Colombia SA, identificada con NIT. 860.071.250-9 con fecha de apertura 6 de noviembre de 2013. Esta cuenta se encuentra activa y habilitada para la recepción de los pagos conforme a lo estipulado en el marco contractual y normativo aplicable.	Certificación Bancaria en físico	
26.Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificada como tal por la parte del Municipio de Tunja y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el	El personal administrativo y operativo que labora con la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha mantenido estricta confidencialidad y no ha divulgado ningún tipo de información conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Así mismo ha protegido y conservado bajo custodia todo tipo de documentación generada durante el periodo del 20 al 31 de enero 2025 como tampoco ha divulgado en medios de comunicación información de las personas vinculadas con la operación.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%

Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que Intervienen en la generación, administración y manipulación de la Información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, ajenos al ámbito propio en el que se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines establecidos en la Ley y el presente contrato, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las personas vinculadas al Programa.			
27. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 no ha subcontratado el objeto del presente contrato. Todas las actividades y responsabilidades han sido gestionadas y ejecutadas directamente, garantizando así el cumplimiento íntegro de los términos establecidos en el contrato.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%
28. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Tunja, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 no ha cedido el presente contrato.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%

se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.			
29. Mantener comunicación permanente con la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del programa.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha garantizado un canal de comunicación permanente, fluido y eficaz con la entidad territorial, a través de medios verbales y electrónicos, especialmente mediante el uso del correo institucional para facilitar el seguimiento oportuno de la ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Durante el periodo objeto de seguimiento, se llevaron a cabo diversas reuniones de coordinación en las que se trataron asuntos relacionados con la planeación y alistamiento para el inicio de la operación del programa. En particular, el día 14 de enero de 2025 se realizó una reunión técnica cuyo objetivo principal fue la verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y la revisión integral del Plan de Alimentación Escolar correspondiente a la vigencia 2025. Estas acciones evidencian el compromiso de la Unión Temporal con una gestión transparente, articulada y ajustada a los lineamientos establecidos por la administración municipal.	Anexo 35. Actas de reunión	8.7%
30. Entregar al supervisor del CONTRATO un informe final y de liquidación, de acuerdo con el formato definido por el Municipio de Tunja para el efecto.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 del 20 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025, no ha generado un informe final, dado que el contrato se encuentra en ejecución con fecha de acta de inicio del 20 de enero del 2025 y fecha de finalización del 31 de julio de 2025. Para este periodo del 20 al 31 de enero de 2025, se presenta informe No 1 correspondiente al contrato de suministro No 033 de 2025.	Informe de avance de actividades con soportes en físico y magnético (enero 20 al 31)	8.7%
31. En ningún caso, el operador podrá condicionar la entrega de raciones al recibo de donaciones.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento a la obligación de no condicionar la entrega de raciones al recibo de donaciones. Toda vez la entrega de raciones se ha realizado de manera independiente, sin presentar afectaciones en la operación, para el periodo	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%

	comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025.		
32. El contratista deberá implementar los talleres lúdico pedagógicos en el 50% de las Sedes beneficiadas con el programa de alimentación escolar en el municipio de Tunja en temas relacionados con hábitos saludables, ahorro de agua, BPM, entre otros y apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Territorial y/o de la UApA. Adicionalmente se debe desarrollar campañas de promoción en hábitos sanos de alimentación y estilos de vida saludables, para los titulares del derecho, estas campañas se desarrollarán durante el período de ejecución de contrato en las diferentes Sedes Educativas, ya sea mediante folletos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, con NIT 901.902.220-3, durante el período comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, diseñó un folleto sobre buenos hábitos alimenticios saludables y estilos de vida saludables. Este material se socializará con los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes sedes educativas del Municipio de Tunja. El 27 de enero de 2025, mediante oficio enviado por correo electrónico a la supervisión del contrato, se envió el folleto para la respectiva revisión y aprobación para dar cumplimiento a la obligación contractual, con el fin de presentarlo como herramienta principal en las campañas de promoción según los temas anteriormente mencionados.	Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos Anexo 39. Talleres Lúdico-Pedagógicos-Folletos	8.7%
33. El contratista deberá realizar la implementación del análisis microbiológico según plan de muestreo establecidos al personal manipulador, superficies, ambiente, agua, producto terminado en el 20% de las Sedes beneficiadas con el programa de alimentación escolar en el municipio de Tunja, tanto en ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada; incluidos los alimentos considerados como de alto	Para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 se proyectó el Programa de Muestreo con el fin de realizar el análisis microbiológico al personal manipulador, superficies, ambiente, agua y producto terminado, el cual fue presentado en la fase de preoperativa en el mes de febrero ante la supervisión del contrato No 033 de 2025 para su respectiva revisión y aprobación.	Anexo 8. Plan de Muestreo - Análisis Microbiológicos y fisicoquímicos	8.7%

riesgo en salud pública, de acuerdo a la clasificación establecida en la Resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, adicionen o modifiquen; y de acuerdo al ANEXO TECNICO DE CALIDAD E INOCUIDAD de la Resolución 335 de 2021, en la periodicidad y en los términos que defina la entidad territorial.			
34. Conforme lo establecido en el Decreto No. 392 de 2018 el contratista durante la ejecución del contrato deberá mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad ofertados en su propuesta para la obtención de puntaje, cuando se oferte.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 no oferto personal con discapacidad en el proceso de licitación pública No. LP-AMT-0072024.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%
35. Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar según los Lineamientos Técnicos Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dado cumplimiento conforme a los Lineamientos Técnicos Administrativos de la resolución 335 de 2021 en cuanto a actividades técnicas, de calidad e inocuidad y participación ciudadana allí establecidas, asegurando el adecuado funcionamiento del programa.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
36. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para aprobación del supervisor, propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de los alimentos e implementos de aseo a	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 proyecto el Plan de Rutas provisional el cual será presentado en el mes de febrero en la fase preoperativa en el cual se incluye la propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de los alimentos e implementos de aseo a cada sede educativa el cual será presentado a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación. Además, se ha indicado	Anexo 37. Documentación vehículos transporte- Plan de Rutas	8.7%

cada sede educativa, el cual debe ser aplicado en cada entrega y la indicación de las sedes educativas en las cuales se entregará ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada, de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de éstas, según lo establecido en la etapa preoperativa	las sedes educativas en las cuales se entregará la modalidad preparada en sitio-Almuerzo, comida caliente transportada y modalidad industrializada, de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de estas. ENTREGA TOTAL COMPLEMENTO ALIMENTARIO / SEDES EDUCATIVAS MI: 6 MCCT: 3 MPS-A: 31 TOTAL: 40		
37. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Seguimiento y mesas públicas convocadas por la Entidad Territorial y/o Comités de Alimentación Escolar a los que sea convocado por parte de las Instituciones Educativas.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha facilitado la información requerida y ha participado activamente de las siguientes reuniones: ➢ Se llevó a cabo reunión el 10 de enero en la sala de juntas de la SET donde se abordaron temas para el inicio de la operación del programa. ➢ Adicional el 14 de enero de 2025 también se llevó a cabo reunión con el objetivo de revisar el cumplimiento del contrato y verificar el Plan de Alimentación Escolar 2025. Durante este periodo no se llevaron a cabo reuniones de Comité de Alimentación Escolar (CAE) ni mesas públicas.	Anexo 35. Actas de reunión	8.7%
38. Entregar al Supervisor del Contrato los documentos señalados en el Lineamiento para la etapa preoperativa, estos documentos deben ser entregados en los plazos establecidos al momento de la suscripción del contrato, así mismo desarrollar y adelantar los ítems contemplados en la etapa preoperativa aprobada– Operador contenidas en LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo proyecto la fase preoperativa de acuerdo con los lineamientos técnico administrativo del programa de alimentación escolar (PAE) bajo la resolución No 335 de 2021 los cuales serán presentados en el mes de febrero ante la supervisión del contrato para su respectiva revisión y posterior aprobación. Se desarrollaron de manera provisional los siguientes ítems: ➢ Hojas de vida de personal manipulador de las instituciones educativas. ➢ Hojas de vida de personal de bodega. ➢ Hojas de vida de personal administrativo (en proceso de revisión)	Anexo 3. Plan de mantenimiento de equipos y formatos Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 19. Concepto sanitario bodega Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D	8.7%

ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.	➢ Formatos de registro de los Programas de saneamiento básico (RPS, RI, CCT y Bodega) ➢ Plan de capacitación (el cual está proyectado para dar inicio en el mes de febrero) ➢ Plan de Mantenimiento preventivo equipos de bodega e Instituciones Educativas. ➢ Inventario y hojas de vida de equipos de la bodega. ➢ Plan de muestreo (el cual está proyectado para dar inicio de acuerdo a las orientaciones dadas por la supervisión del contrato) y toma de contramuestras. ➢ Plan de Rutas RPS, RI y RCCT. ➢ Vehículos adicionales. ➢ Programa de proveedores, materias primas e insumos. ➢ Plan de saneamiento sedes educativas (RPS Almuerzo, CCT y RI) ➢ Plan de saneamiento Bodega. ➢ Registros Sanitarios y Fichas técnicas RI, RPS y CCT. ➢ Fichas técnicas insumos de aseo. ➢ Acta de inspección sanitaria de la bodega. ➢ Protocolo de Bioseguridad según agendamiento. ➢ Protocolo de Fumigación y fichas técnicas. Para este periodo, se realizó proceso de lavado de tanques y fumigación en la bodega de almacenamiento el 15 de enero de 2025, y su vigencia se extiende hasta el 15 de julio de 2025. Estos procedimientos se llevaron a cabo con el apoyo de la empresa FUMI EXPRESS Tunja, legalmente representada por el señor Yesid Terán Soto Chiquillo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 empresa inscrita en la secretaria de Salud de Boyacá. ➢ Cronograma de lavado de tanques (el cual será proyectado para dar inicio en el mes de abril en las Instituciones Educativas). ➢ Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (el cuál fue proyectado en este periodo)	Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas Anexo 29. Programa de control de proveedores Anexo 30. Control lavado de tanques y fumigación Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 37. Fase de alistamiento	
39. Suministrar las raciones contratadas conforme a los lineamientos técnico administrativos del PAE, durante el número de días	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha suministrado las raciones contratadas conforme a los lineamientos técnico-administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para los 10 días calendario escolar durante el periodo del 20 al	Anexo 34. SIMAT	8.7%

contratados del calendario escolar, en los Establecimientos Educativos de las áreas rural y urbana durante la jornada escolar, de acuerdo con lo establecido en la priorización y focalización suministrada por el Municipio de Tunja.	31 de enero de 2025. Las raciones han sido entregadas en los Establecimientos Educativos de las áreas rural y urbana durante la jornada escolar, de acuerdo con lo establecido en la priorización y focalización suministrada por el Municipio de Tunja así: ➢ Para la semana del 20 al 24 de enero SIMAT a corte del 14 de enero de 2025 Detallado matricula 2025 (14-01-2025). ➢ Para la semana del 27 al 31 de enero SIMAT a corte del 20 de enero (20 ENERO 2025)		
40. Para la distribución y entrega del complemento alimentario ración industrializada el operador deberá contar con mínimo una manipuladora de alimentos por sede educativa, según el número de complementos a suministrar y actividades a realizar (limpieza y desinfección, documentación, atención de visitas, etc.), lo cual será verificado por la supervisión y/o equipo de apoyo a la supervisión.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo contó con 16 manipuladoras de alimentos como se detalla a continuación: ➢ ENSLAP sede Central: 3 manipuladoras ➢ ENSST sede Central: 5 manipuladoras ➢ Gustavo Rojas Pinilla sede Central: 2 manipuladoras ➢ Silvino Rodríguez sede Jaime Rook: 1 manipulador ➢ Antonio José Sandoval sede Central: 2 manipuladores ➢ Gimnasio Gran Colombiano sede única: 3 manipuladoras La cantidad de manipuladoras de alimentos para la distribución y entrega del complemento alimentario modalidad industrializada ha sido asignada de acuerdo con el número de complementos a suministrar (recepción, almacenamiento y entrega) y según las actividades a desarrollar de acuerdo con el plan de Saneamiento básico provisional y diligenciamiento de formatos de registro de verificación y seguimiento al PAE. Así mismo con relación a la atención de visitas por parte del grupo de apoyo a la supervisión y entes de control. También de acuerdo a la prestación del servicio según los horarios establecidos en las sedes anteriormente señaladas y demás obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo.	Nómina de personal manipulador en forma física	8.7%
41. El operador debe garantizar el recurso humano necesario en cada sede educativa escolar para el oportuno y adecuado cumplimiento de las diferentes etapas del	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 realizó la contratación del personal manipulador de alimentos, personal logístico, de transporte, supervisores, coordinador operativo y personal adicional necesario para preservar las condiciones de entrega de los complementos alimentarios en	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico	8.7%

proceso, desde su alistamiento, despacho, transporte, entrega y recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, cumpliendo con el personal necesario, de tal manera que no afecte las condiciones de calidad del servicio e inocuidad y la oportuna entrega de los complementos alimentarios como lo establece el LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender.	las unidades aplicativas. Con relación al personal manipulador se garantizó la entrega oportuna de complementos alimentarios desde la etapa de recepción, almacenamiento, alistamiento, preparación y entrega según las modalidades de atención MPSA, MCCT y MI. Con relación al componente logístico se realizó la verificación de los alimentos en bodega para su posterior alistamiento y despacho a las sedes educativas verificando las condiciones de calidad e inocuidad de los mismos. Dentro del área de transporte se garantizó la entrega oportuna de los complementos y víveres según las modalidades de atención MPSA, MCCT y MI, con el fin de prestar el servicio de forma adecuada. Finalmente, con el apoyo del coordinador operativo y grupo de supervisores se coordino con las instituciones educativas los horarios de entrega de los complementos, las novedades presentadas durante este periodo y se adelantaron visitas de verificación para garantizar la prestación del servicio por parte de los supervisores asignados en las 40 sedes educativa; lo anterior para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos bajo la Resolución No 0335 de 2021.	Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas Anexo 31. Hojas de vida y contratos	
42. EL CONTRATISTA deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual y en sitio, para así evitar trastornos en los establecimientos educativos, se deberá trabajar en coordinación con la supervisión cuando existan factores como: cancelación de clases, vías de acceso cerradas por reparación, problemas de seguridad, etc.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha dispuesto del personal manipulador de alimentos suficiente en cada sede educativa, personal logístico y administrativo como se relaciona en la obligación anterior y así mismo dispuso de vehículos con documentación al día para garantizar el suministro puntual y en sitio. Para este periodo se utilizaron los siguientes vehículos de placas JYO 294, WCK 282, WOV 161, WHO 020 y GQU 940 para así evitar trastornos en los establecimientos educativos. Cabe señalar que durante este periodo se coordinó con la supervisión del contrato y los enlaces de las instituciones educativas la cancelación de clases y/o novedades	Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	8.7%
43. EL CONTRATISTA deberá dotar a su costo, de estibas y/o canastillas que permitan la adecuada disposición de los alimentos en los Establecimientos	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha distribuido a su costo, estibas y canastillas que permiten la adecuada disposición de los alimentos en los Establecimientos Educativos que operan bajo la MPSA, MCCT y MI. Estas estibas y canastillas son de propiedad del operador y	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE	8.7%

Educativos. Estas estibas y/o canastillas son de propiedad del operador y serán retiradas por éste una vez cumplida la ejecución del CONTRATO, siendo de su responsabilidad el mantenimiento, limpieza, desinfección y la reposición de las mismas en los eventos en que sea necesario.	serán retiradas una vez se cumpla la ejecución del contrato. Así mismo, y de acuerdo al Plan de saneamiento básico provisional se realizó la limpieza y desinfección de las canastillas y estibas en la bodega de almacenamiento y en las Instituciones Educativas y sedes. Nota: La bodega en su inventario cuenta con 2000 (dos mil) unidades de canastillas y 100 (cien) unidades de estibas.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D	
44. Realizar los respectivos ajustes de cupos indicados y aprobados por la supervisión del contrato, según el SIMAT.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha efectuado los respectivos ajustes de cupos conforme a las indicaciones y autorizaciones emitidas por la supervisión del contrato, en atención a los criterios de priorización y focalización definidos por el Municipio de Tunja, dichos ajustes se realizaron con base en la información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), correspondiente al corte del 14 de enero de 2025 —documento denominado "Detallado Matrícula 2025 (14-01-2025)", para la semana comprendida entre el 20 y el 24 de enero de 2025, y al corte del 20 de enero de 2025 para la semana del 27 al 31 del mismo mes. Estas modificaciones fueron aplicadas para cubrir los 10 días del calendario escolar comprendidos entre el 20 y el 31 de enero de 2025, teniendo en cuenta además las novedades reportadas por las Instituciones Educativas durante dicho periodo.	Anexo 34. SIMAT	8.7%
45. Coordinar con cada uno de los Establecimientos Educativos donde se prestará el servicio, la ejecución de las actividades de alistamiento requerido según los Lineamientos Técnico Administrativos del PAE.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo del 20 al 31 de enero ha coordinado con los rectores y/o enlaces encargados del PAE de cada una de las instituciones educativas donde se prestó el servicio de alimentación escolar con relación a los horarios para la entrega de víveres y complementos en modalidad MPSA, MCCT y MI y los horarios de servicio en los comedores escolares para prestar una entrega oportuna a los beneficiarios del programa. También se	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico	8.7%

	implementó el PSB provisional y se realizó el diligenciamiento de formatos provisionales de los programas de saneamiento básico, proyección y entrega de las remisiones, Kardex, formato de chequeo de personal manipulador diligenciados por los supervisores de campo y demás formatos de registro y control de seguimiento. En este periodo se recibieron las hojas de vida del personal manipulador con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 12. PSB y Formatos de IE Anexo 15. Señalización Horario de entrega de complemento Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo	
46. Suministrar al rector o su delegado (directivo docente o docente) de cada Establecimiento Educativo información sobre estudiantes atendidos diariamente en los formatos establecidos por la Entidad Territorial, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que, de acuerdo con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa, se ha cumplido con la obligación de suministrar al rector de cada Establecimiento Educativo la información sobre los estudiantes atendidos diariamente y de acuerdo a la modalidad de atención (MPSA, MCCT y MI). Esta información se ha entregado en los formatos establecidos por la Entidad Territorial y se pueden corroborar con las remisiones de entrega de víveres.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico	8.7%
47. Realizar la capacitación previa y continua de acuerdo al plan de capacitación avalado por la supervisión durante la ejecución del contrato al personal encargado (manipulador de alimentos, personal de bodega, transporte y supervisores y/o coordinadores), en la manipulación y preparación de alimentos, así como técnicas de almacenamiento, estandarización de	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo del actual informe del 20 al 31 de enero de 2025 no realizó jornada de capacitación; éstas se tienen programadas según Plan y cronograma de capacitación ofertado dentro del proceso de licitación pública LP-AMT-0072024 para dar inicio en el mes de febrero.	Anexo 2. Plan de capacitación y actividades	8.7%

porciones, higiene y buenas prácticas, gestión ambiental y los que adicionalmente considere pertinentes dejando constancia de la misma (registro fotográfico, evaluación de las capacitaciones e informes con sus respectivas planillas y/o registros de asistencia).			
48. El contratista radicara dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al vencimiento del mes, causado la cuenta de cobro con sus respectivos soportes incluida la planilla de pago de manipuladoras (nómina). Así mismo, para el trámite de la cuenta el Operador deberá presentar Informe Mensual de Ejecución, Certificaciones de raciones entregadas en cada Sede Educativa firmada por los Rectores, Registro y Control Diario de Asistencia (se debe diligenciar uno para cupos de básica primario y otro para cupos de básica secundaria y media), RUT, Paz y Salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, Seguridad Social, personal que interviene en la ejecución del programa, interventor, entre otros). Los documentos presentados para el trámite de la cuenta no podrán presentar tachones, ni enmendaduras, además debe ser entregado de forma completa.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que al presente informe mensual de ejecución del periodo del 20 al 31 de enero de 2025 se adjuntan los respectivos soportes de la cuenta, incluyendo la planilla de pago de manipuladoras (nómina), las Certificaciones de raciones entregadas en cada sede Educativa firmadas por los Rectores, el Registro y Control Diario de Asistencia, RUT, Pólizas y los Paz y Salvo (personal manipulador de alimentos, proveedores, Seguridad Social).	Informe de ejecución mensual (enero 20 al 31 de 2025) con soportes anexos en físico y medio magnético RUT Paz y salvos Proveedores y facturas Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico Pago nómina y soportes personal Certificado parafiscales y soportes de pago de planillas de seguridad social.	8.7%

49. Presentar su respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permiten establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo desembolso. Es obligación de OPERADOR conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y realizar el presente Contrato por tanto asumirá la responsabilidad de los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Secretaria. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por OPERADOR incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que se ha cumplido con la obligación de presentar la respectiva factura de complementos entregados durante este periodo y según modalidad de prestación de servicio (MPSA, MCCT y MI), documento acompañado del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN para el respectivo pago del periodo del 20 al 31 de enero de 2025.	Informe de ejecución mensual (enero 20 al 31 de 2025) con soportes anexos en físico y medio magnético Factura Raciones entregadas (enero 20 al 31)	8.7%
50. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 ha cumplido con el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar del personal manipulador de alimentos, personal de bodega y administrativo. El pago de los aportes se	Certificado parafiscales y soportes de pago de planillas de	8.7%

Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista.	acreditó mediante certificación cumplimiento de obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales-personas jurídicas expedida por los revisores fiscales y representantes legales que conforman la Unión Temporal (Fundación vida del presente y del mañana (FUNPREMAVIDA) y Fundación ecológica y social la Esperanza "FUNDESE" documentos que se incluyen en forma física al presente informe.	seguridad social en forma física	
51. Estar al día por todo concepto con todo el personal vinculado para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, requerido para radicar cada una de las cuentas, así como para liquidar el contrato.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 se está al día con el pago de salarios y seguridad social con todo el personal vinculado para llevar a cabo las acciones generadas durante la ejecución del contrato No 033 de 2025.	Pago nómina y soporte bancario Seguridad social en físico	8.7%
52. Diligenciar a diario el registro y control diario de asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar. Nota. Se deben llegar registros de asistencia, para cada nivel de escolaridad y modalidad de ración.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 20 a 31 de enero de 2025 se han diligenciado las planillas de registro y control de asistencia diaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar para cada nivel de escolaridad y modalidad de ración (MRPS, MCCT y MI).	Planillas de registro y control de asistencia diaria y certificaciones de rectores en físico	8.7%
53. Garantizar la prestación del servicio, la cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tienen los niños; conforme a lo dispuesto en el Código de la infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el supervisor del contrato. En ningún caso, podrá alegarse como causal de	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que para este periodo del 20 a 31 de enero de 2025 se ha cumplido con la obligación de garantizar la prestación del servicio sin interrupciones en las 40 sedes educativas bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI, en atención a la prevalencia de derechos que tienen los niños, conforme a lo dispuesto en el Código de la Infancia y la Adolescencia. Durante el periodo reportado se garantizó la alimentación escolar en todas las instituciones educativas y sedes.	Anexo 5. Certificaciones Operador	8.7%

no entrega de la alimentación escolar el no pago de los recursos por parte del Municipio de Tunja.			
54. Presentar plan de mejoramiento de cada una de las visitas a los Establecimientos Educativos Oficiales, bodegas, plantas y sedes administrativas que realice el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria de Educación Territorial de Tunja.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que se presentaron los planes de mejora de cada una de las visitas a las Instituciones Educativas y sedes y bodega de almacenamiento realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaría de Educación Territorial de Tunja, para el periodo comprendido entre el 20 a 31 de enero de 2025.	Anexo 36. Actas de entes de control y relación de vistas Planes de mejora Enero se adjunta CD	8.7%
55. Asistir a capacitaciones establecidas por el Municipio de Tunja relacionadas con la implementación del esquema de Monitoreo y Control de la operación del PAE.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 se permite informar que la ETC no convocó a capacitaciones durante este periodo.	N/A	8.7%
56. El operador deberá establecer, documentar e implementar un Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en los LINEAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender, para cada una de las Sedes Educativas donde se hace la entrega del Programa de Alimentación Escolar en modalidad ración preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada. El Plan de Saneamiento Básico debe contener los siguientes programas con	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 proyecto e implementó un Plan de Saneamiento Básico Provisional para las tres modalidades de atención; 31 sedes bajo la modalidad MPSA, 3 sedes bajo la modalidad CCT y 6 sedes bajo la modalidad MI para las 40 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El personal manipulador de alimentos realizó los respectivos registros en los formatos provisionales del Plan de Saneamiento Básico que contiene los siguientes programas: Programa de Limpieza y Desinfección, Residuos sólidos y líquidos, Control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Los planes de saneamiento básico y formatos de registro provisionales serán entregados en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación.	Anexo 12. PSB y Formatos de IE	8.7%

sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos sólidos y líquidos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua. Es de indicar que el programa de saneamiento básico debe ser diseñado para cada institución educativa de acuerdo a su infraestructura, condiciones de acceso y menaje			
57. Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas y verduras por condiciones de almacenamiento o por cosecha, de acuerdo a la lista de intercambios establecida. El operador debe solicitar por escrito mínimo con cinco (5) días de anticipación la autorización del intercambio al supervisor del contrato, se debe tener en cuenta que los intercambios no pueden exceder a seis (6) en un ciclo de menús, para el caso del alimento proteico se permite máximo dos intercambios por ciclo. Conforme a lo establecido por la entidad territorial y las minutas patrón del «Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE1 - » Resolución 00335 de 2021 y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en esta resolución, previa autorización del supervisor o interventor del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo solicitó los siguientes intercambios de menú para la modalidad MPSA, MCCT y MI: ➢ 19 de enero: intercambio menú 1 de kumis por avena debido al pronto inicio de la operación, al igual por la imposibilidad del proveedor de conseguir el producto. ➢ 22 de enero: intercambio menú 5 de manzana por Durazno por disponibilidad de producto. ➢ 24 de enero: intercambio menú 5 de galleta de vainilla por galleta de avena debido a que el proveedor realizo mal el despacho y se cometió el error involuntario al marcar mal las cajas lo que causo confusión a los operarios a la hora de realizar el alistamiento y entrega. ➢ 28 de enero: intercambio menú 8 jugo de fresa por sorbete de curuba, esta solicitud se amparó en la alta disponibilidad de curuba en la región por cosecha del alimento. Intercambio menú 10 leche entera por leche saborizada por stock de alimentos en bodega. Intercambio menú 14 avena por leche saborizada por stock de alimentos en bodega.	Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos	8.7%

58. Reportar por escrito al supervisor del contrato y al rector de la Sede Educativa los daños o fallas en la infraestructura que afecten la prestación del servicio.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo (20 al 31 de enero) no se reportaron deterioros en la infraestructura de las instituciones educativas que llegaran a afectar la prestación del servicio toda vez que se garantizó con normalidad el suministro. Durante este periodo el equipo supervisor de campo asignado a las unidades aplicativas realizo un diagnóstico de infraestructura con el fin de evaluar las instalaciones antes de comenzar el funcionamiento del Programa de Alimentación escolar y cumpliendo con las exigencias establecidas en la reglamentación Técnico-sanitario correspondiente a la Resolución 335 de 2021. Los diagnósticos realizados son los siguientes: ➢ ENSST sede central, Parque Pinzón y Jardín Infantil. ➢ ENSLAP sede central y María Cristina. ➢ Antonio José Sandoval sede central y la Colorada. ➢ Julius Sieber sede Única. ➢ San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil, Santa Ana y Bethlemitas. ➢ Silvino Rodriguez sede central, Rafael Uribe, Dorado, Jordán y Jaime Rook. ➢ Gonzalo Suárez Rendón sede central comedor nuevo, comedor antiguo y Centenario. ➢ Inem Carlos Arturo Torres sede central, Piloto, Ricaurte y Américas. ➢ Libertador Simón Bolívar sede Libertadores, Bolívar, San Francisco y Trinidad. ➢ Gimnasio Gran Colombiano sede única. ➢ Rural de Sur sede Barón Germania y Francisco de Paula Santander. ➢ Gustavo Rojas Pinilla sede central, Club de Leones, Kennedy, Florencia, esperanza y Porvenir. Nota: Los diagnósticos de la IE Rural del Sur sedes Runta Abajo, Runta Arriba, Barón Gallero, Chorro Blanco y José Joaquín Castro se realizarán en los próximos meses de ejecución del contrato.	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE	8.7%
59. Mantener y/o gestionar con la sede educativa y el ente territorial la adquisición de equipos y menaje faltante o por reposición, de acuerdo con	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante la ejecución de este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 no realizó adquisición de menaje faltante y/o por reposición.	N/A	8.7%

lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE			
60. Realizar y registrar las actividades de limpieza, desinfección, control de desechos sólidos y líquidos, monitoreo de calidad de agua y control de plagas realizadas, de acuerdo con los programas contenidos en el Plan de Saneamiento Básico en todas las unidades aplicativas donde se suministra el complemento alimentario.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo elaboró y registró las actividades correspondientes de limpieza y desinfección, control de desechos sólidos y líquidos, monitoreo de calidad de agua y control de plagas en los formatos provisionales de acuerdo con los programas contenidos en el Plan de Saneamiento Básico provisional en todas las 40 unidades aplicativas donde se suministra el complemento alimentario bajo las modalidades MPSA, MCCT y MI.	Anexo 12. PSB y formatos de IE	8.7%
61. Evidenciar por escrito en el formato establecido, por parte de quien recibe los víveres los faltantes o devoluciones por no cumplimiento de las características propias de los alimentos, cuando aplique.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo realizó las siguientes reposiciones de alimentos: Modalidad Industrializada: ➢ IE Antonio José Sandoval sede Central el 23-01-25. ➢ IE ENSST sede Central el 24-01-25. Modalidad Comida caliente transportada: ➢ IE San Jerónimo Emiliani sede Bethlemitas el día 30-01-25. Modalidad Preparada en sitio: ➢ Inem sede central el día 29-01-25. ➢ IE Gustavo Rojas sede Kennedy el día 28-01-25. ➢ IE Libertador Simón Bolívar sede Libertadores el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Rafael Uribe Uribe el día 28-01-25. ➢ IE Rural del Sur sede Runta Abajo el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Manzanares el día 29-01-25. Para cada una de estas reposiciones se utilizó el formato "Reposición y entrega de víveres, faltantes Ración preparada en sitio/industrializado, devoluciones o faltantes durante la entrega" establecido por la UApA.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico	8.7%

62. Utilizar el logo del Ministerio de Educación Nacional, UApA, y Alcaldía Mayor de Tunja en toda la papelería y en las demás especificaciones solicitadas por la entidad territorial, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y demás entidades.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de utilizar el logo del Ministerio de Educación Nacional, UApA, Alcaldía Mayor de Tunja y del operador en toda la papelería y en las demás especificaciones solicitadas por la entidad territorial, de acuerdo con el manual de imagen del Ministerio y demás entidades. Mediante correo electrónico enviado el 17 de enero, en la Unión temporal solicitó indicaciones sobre los logos a utilizar en la documentación. Ese mismo día, recibimos respuesta por parte de la supervisión de PAE y por el mismo medio, en la cual se nos especificaron los logos correspondientes al Ministerio de Educación y a la UApA.	Anexo 12. PSB y formatos de IE Anexo 13. Ficha técnica del PAE Anexo 17. Señalización de áreas Anexo 20 PSB Bodega - formatos – L&D Anexo 38. Requerimientos-Novedades-correos	8.7%
63. El operador deberá adelantar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en las sedes educativas que cuenten con la modalidad preparada en sitio, comida caliente transportada y ración industrializada de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Para este periodo, no se realizó proceso de lavado de tanques y fumigación en las Instituciones educativas y sedes; se tiene proyectada la jornada de fumigación y lavado de tanques para el receso de semana santa en el mes de abril de 2025.	Anexo 37. Fase de alistamiento -cronograma	8.7%
64. Garantizar la cadena de frio durante el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos que por su naturaleza así lo requieran.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de garantizar la cadena de frío durante el transporte, almacenamiento y distribución de los productos cárnicos (pollo-carne de res-carne de cerdo) para la modalidad preparada en sitio-almuerzo y comida caliente transportada y del lácteo (kumis) para la modalidad industrializada mediante el diligenciamiento del formato provisional de registro de control de temperaturas de los vehículos. Para este periodo se utilizaron los siguientes vehículos de placas EQQ240, JZZ545, JZX452, WHO020 y GQU940	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE, Bodega y transporte	8.7%
65. Las manipuladoras deben contar con la indumentaria completa (uniforme, gorro, tapabocas, delantal claro	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 realizó la entrega de dotación los días 17, 20, 21, 23, 29 y 31 de enero de 2025 al personal manipulador con la indumentaria completa (gorro de tela y cofia	Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores alimentos y	8.7%

de tela, delantal de caucho en unidades de RPS, guantes de caucho para el lavado), adoptar buenas prácticas higiénicas en cada Institución Educativa (lavado de manos, uñas cortas, sin esmalte, cabello recogido y protegido, no usar maquillaje.	desechable, camisa, pantalón, zapatos, tapabocas de tela y desechable, delantal de tela, delantal de caucho para las tres modalidades MPSA, MCCT y MI, guantes de caucho para el lavado y guantes de manipulación). Así mismo dotó el día 20 de enero al personal de bodega y al personal de transporte. Además, se han adoptado buenas prácticas higiénicas en cada Institución Educativa, tales como lavado de manos, uñas cortas y sin esmalte, cabello recogido y protegido y no uso de maquillaje lo anterior verificado por los supervisores encargados de las sedes quienes fueron los responsables del diligenciamiento del formato de chequeo personal manipulador Restaurantes Escolares.	listas de chequeo	
66. El operador deberá realizar la toma de contra muestras en todas las sedes de las instituciones educativas del Municipio de Tunja, de acuerdo al anexo técnico de Calidad e Inocuidad de la resolución 335 de 2021, tanto en modalidad ración preparada en sitio como ración industrializada, y tenerlas disponibles durante un periodo de 72 horas, en caso de presentarse una posible ETA (Enfermedad Transmitida por alimentos) o en caso de ser requerida por la autoridad sanitaria competente.	La Unión Temporal SOMOS PAE TUNJA 2025, identificada con NIT 901.902.220-3, ha llevado a cabo la toma de contramuestras en las modalidades de Modalidad Preparada en Sitio para el Autoconsumo (MPSA) y Modalidad Industrializada (MI), en las diferentes sedes de las instituciones educativas del Municipio de Tunja. Esta actividad se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el anexo técnico de Calidad e Inocuidad de la Resolución 335 de 2021, y conforme al Plan Provisional de Muestreo y Toma de Contramuestras establecido para las unidades de servicio del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Las contramuestras recolectadas se conservaron de manera adecuada durante un periodo mínimo de 72 horas, con el fin de garantizar su disponibilidad en caso de que se presentara una sospecha de Enfermedad Transmitida por Alimentos (ETA) o si así lo requería la autoridad sanitaria competente. Igualmente cabe resaltar que durante el periodo evaluado, no se reportó ningún caso de intoxicación alimentaria asociado a una ETA, lo que evidencia el cumplimiento de los protocolos de inocuidad establecidos para la prestación del servicio.	Anexo 9. Contramuestras	8.7%
67. El operador en cada Sede Educativa llevara el registro de control de temperatura de aquellos alimentos que por su naturaleza requieran estar	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha llevado el registro de control de temperatura en el formato provisional de "control de temperatura equipos de frio" de los equipos de refrigeración y congelación donde se almacena la proteína (pollo-carne de res,	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE,	8.7%

refrigerados y/o congelados.	carne de cerdo) en la modalidad preparada en sitio- Almuerzo y del lácteo (kumis) en la modalidad industrializada, también se lleva registro de temperatura del cuarto frio de la bodega de almacenamiento de los productos cárnicos en la modalidad preparada en sitio-Almuerzo y del lácteo (kumis) en la modalidad industrializada; el registro se realizó en los formatos provisionales para el periodo del 20 al 31 de enero de 2025.	Bodega y transporte	
68. El operador deberá publicar el ciclo de menús, la lista de intercambio y demás documentos solicitados por la UApA y Municipio de Tunja en un sitio visible del comedor escolar según la modalidad del servicio.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de publicar el ciclo de menús, la lista de intercambio y demás documentación como la ficha técnica de visibilidad del PAE en un sitio visible del comedor escolar de las 40 sedes educativas bajo las modalidades de preparado en sitio-Almuerzo, comida caliente transportada e industrializada.	Anexo 13. Ficha técnica del PAE Anexo 14. Avisos ciclos de menú	8.7%
69. El operador entregara guantes de manipulación y guantes para el aseo al personal manipulador de alimentos cada vez que se agoten o se deterioren.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 realizo la entrega de guantes de manipulación bajo la modalidad MPSA, MCCT y MI y guantes para el aseo (éstos en la modalidad MPSA y MCCT) al personal manipulador de alimentos en las sedes de las correspondientes Instituciones Educativas del Municipio de Tunja, el día 17 de enero de 2025 para 10 días de atención calendario escolar. Durante este periodo no fue necesario reemplazarlos.	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones	8.7%
70. Realizar la entrega de víveres e insumos en canastillas plásticas, las cuales deben estar limpias y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de víveres en lonas, costales, guacales, cajas de cartón o bolsas.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo realizó la entrega de víveres de la modalidad MPSA y MCCT y de los complementos MI e insumos de aseo en canastillas plásticas limpias y desinfectadas de acuerdo con el programa del PSB de limpieza y desinfección provisional de la bodega de almacenamiento. Adicional se manifiesta que no se realizó entrega de víveres en lonas, costales, guacales, bolsas y/o cajas de cartón.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 20. Bodega - formatos – L&D	8.7%
71. El operador debe cumplir con la entrega de mercado e implementos de aseo, conforme lo señalado en el plan de rutas presentado en el plan de alistamiento. Cualquier cambio debe ser informado a la supervisión del contrato con el fin de garantizar que no vaya a	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo del 20 al 31 de enero de 2025 proyecto el Plan de Rutas provisional el cual será presentado en el mes de febrero en la fase preoperativa en el cual se incluye la propuesta de rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de los alimentos e implementos de aseo a cada sede educativa el cual será presentado a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación. Además, se ha indicado	Anexo 6. Remisiones insumos de aseo y reposiciones Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-	8.7%

ver traumatismos en la prestación del servicio.	las sedes educativas en las cuales se entregará la modalidad preparada en sitio-Almuerzo, comida caliente transportada y modalidad industrializada, de acuerdo con los cupos adjudicados en cada una de estas. ENTREGA TOTAL COMPLEMENTO ALIMENTARIO / SEDES EDUCATIVAS MI: 6 MCCT: 3 MPS-A: 31 TOTAL: 40	Reg. Fotográfico	
72. Los alimentos suministrados en modalidad industrializada (cuando aplique) deberán ser entregados por el operador deben ser en empaque individual, cualquier cambio debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de entregar los alimentos de modalidad industrializada en empaque individual y en buen estado cumpliendo con la normatividad vigente y de acuerdo a los alimentos entregados según el ciclo de menú y solicitud de intercambios. Para el periodo del 20 al 31 de enero de 2025, se realizaron las siguientes solicitudes de intercambio a la supervisión del contrato en la modalidad industrializada: ➢ 19 de enero: intercambio menú 1 de kumis por avena debido al pronto inicio de la operación, al igual por la imposibilidad del proveedor de conseguir el producto. ➢ 24 de enero: intercambio menú 5 de galleta de vainilla por galleta de avena debido a que el proveedor realizo mal el despacho y se cometió el error involuntario al marcar mal las cajas lo que causo confusión a los operarios a la hora de realizar el alistamiento y entrega. ➢ 28 de enero: Intercambio menú 10 leche entera por leche saborizada por stock de alimentos en bodega. Intercambio menú 14 avena por leche saborizada por stock de alimentos en bodega.	Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú	8.7%
73. El operador garantizará que la fruta suministrada, en la modalidad ración industrializada se entregará a las instituciones educativas limpia y desinfectada.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha garantizado que durante este periodo la fruta suministrada en la modalidad industrializada se entregó a las instituciones educativas limpia y desinfectada.	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D	8.7%

74. Los alimentos entregados por el operador para la preparación de la ración preparada en sitio deben estar en su empaque primario, cualquier cambio debe ser autorizado por la supervisión del contrato. Se aclara que, si la supervisión permite la entrega de alimentos en bultos, el operador deberá entregar caneca plástica con tapa debidamente rotulada y taza dosificadora para cada alimento, con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo del 20 al 31 de enero de 2025 desde el ingreso a la bodega de almacenamiento verifico que los alimentos tales como aceite, leche en polvo, leguminosas, arroz, panela, azúcar, espagueti, fideos, conchas, sal, harina de trigo, margarina etc ingresen en su empaque secundario y primario original y en buen estado según el proveedor. Una vez se hace la recepción de los alimentos el personal de bodega realiza el alistamiento para su posterior entrega en su empaque primario original de cada uno de los alimentos para la modalidad MPSA y MCCT a cada unidad aplicativa. En este periodo no se realizo la entrega de alimentos en bultos que requirieran la entrega de canecas plásticas por parte del operador.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones- Reg. Fotográfico almacenamiento materia prima Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo	8.7%
75. Los implementos de aseo entregados en cada Institución Educativa deben estar acorde a las fichas técnicas presentadas por el operador en la etapa preoperativa. Cualquier cambio de producto debe ser autorizado por el supervisor del contrato.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha entregado los implementos de aseo tales como jabón para el aseo general en polvo y detergente líquido, hipoclorito, lavaloza en crema y líquido, jabón antibacterial y guantes de caucho en cada una de las sedes educativas el día 17 de enero de 2025 para 10 días de atención calendario escolar de acuerdo con las fichas técnicas que serán presentadas en la fase preoperativa en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria	8.7%

76. Todos los alimentos e implementos de aseo deben estar debidamente empacados y rotulados conforme a la normatividad alimentaria.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha cumplido con la obligación de entregar todos los víveres y complementos alimentarios debidamente empacados y rotulados conforme a la normatividad alimentaria vigente y que cumplen con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022. Así mismo los implementos de aseo cumplen con el rotulado de acuerdo con las fichas técnicas que serán presentadas en la fase preoperativa en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	8.7%
77. Dentro de los primeros 10 de ejecución del contrato se debe allegar el inventario y diagnóstico de la unidad aplicativa a la supervisión del contrato, firmado por un funcionario de la institución educativa (rector, administrativo, docente, etc.)	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo realizo los inventarios y diagnósticos de las siguientes sedes educativas en estas fechas los cuales fueron allegados a la supervisión para la respectiva revisión en el presente informe, como se relaciona a continuación: **INVENTARIOS** ➢ ENSST sede central (16 enero), Parque Pinzón (16 enero) y Jardín Infantil (16 enero). ➢ ENSLAP sede central (16 enero) y María Cristina (16 enero). ➢ Antonio José Sandoval sede central (16 enero) y la Colorada (16 enero). ➢ Julius Sieber sede Única. ➢ San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil (16 enero), Santa Ana (16 enero) y Bethlemitas (16 enero). ➢ Silvino Rodríguez sede central (17 enero), Rafael Uribe (17 enero), Dorado (17 enero), Jordán (17 enero) y Jaime Rook (17 enero). ➢ Gonzalo Suárez Rendón sede central comedor nuevo y antiguo (17 enero) y Centenario (17 enero). ➢ Inem Carlos Arturo Torres sede central (17 enero), Piloto (17 enero), Ricaurte (17 enero) y Américas (17 enero). ➢ Libertador Simón Bolívar sede Libertadores (16 enero), Bolívar (16 enero), San Francisco (16 enero) y Trinidad (16 enero).	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE	8.7%

- Gimnasio Gran Colombiano sede única (17 enero).
- Rural de Sur sede Barón Germania (31 enero) y Francisco de Paula Santander (28 enero).
- Gustavo Rojas Pinilla sede central (17 enero), Club de Leones (17 enero), Kennedy (17 enero), Florencia (17 enero), esperanza (17 enero) y Porvenir (17 enero).

Nota: Los inventarios de las sedes Runta Abajo, Runta Arriba, Barón Gallero, Chorro Blanco y José Joaquín Castro se realizarán el próximo mes.

DIAGNOSTICOS:

- ENSST sede central (16 enero), Parque Pinzón (16 enero) y Jardín Infantil (16 enero).
- ENSLAP sede central (20 enero) y María Cristina (17 enero).
- Antonio José Sandoval sede central (16 enero) y la Colorada (16 enero).
- Julius Sieber sede Única (16 enero).
- San Jerónimo Emiliani sede Centro Juvenil (16 enero), Santa Ana (16 enero) y Bethlemitas (16 enero).
- Silvino Rodríguez sede central (17 enero), Rafael Uribe (17 enero), Dorado (17 enero), Jordán (17 enero) y Jaime Rook (17 enero).
- Gonzalo Suárez Rendón sede central comedor nuevo (17 enero), comedor antiguo (17 enero) y Centenario (17 enero).
- Inem Carlos Arturo Torres sede central (17 enero), Piloto (17 enero), Ricaurte (17 enero) y Américas (17 enero).
- Libertador Simón Bolívar sede Libertadores (17 enero), Bolívar (16 enero), San Francisco (17 enero) y Trinidad (16 enero).
- Gimnasio Gran Colombiano sede única (17 enero).
- Rural de Sur sede Barón Germania (31 enero) y Francisco de Paula Santander (28 enero).
- Gustavo Rojas Pinilla sede central (24 enero), Club de Leones (17 enero), Kennedy (24 enero), Florencia (24 enero), esperanza (24 enero) y Porvenir (24 enero).

Nota: Los diagnósticos de la IE Rural del Sur sedes Runta Abajo, Runta Arriba, Barón Gallero, Chorro Blanco y José Joaquín Castro

	se realizarán en los próximos meses de ejecución del contrato. Los formatos de Diagnostico e Inventario fueron firmados por un funcionario de la institución educativa y sede; así mismo por los supervisores de campo asignados a las sedes.		

OBLIGACIONES REFERENTES AL PERSONAL MANIPULADOR CONTRATADO POR EL OPERADOR

NUMERAL	ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	% DE AVANCE
78. El personal manipulador deberá ser presentado como requisito para suscribir el acta de inicio, el cual debe ser idóneo para la ejecución del objeto contractual garantizando que el 80% sea habitante o residente en el territorio en el cual se prestará el servicio, cumpliendo con los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares del PAE. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.	Durante este periodo, antes de iniciar (el 20 de enero) la operación del PAE; el área administrativa de la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 realizó la recepción y verificación de las hojas de vida del personal manipulador asegurando que dicho personal es idóneo para la ejecución del objeto contractual y cumple con los requisitos mínimos exigidos garantizando que todo el personal manipulador reside en el municipio de Tunja y que cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 335 de 2021. En este periodo no se presentaron actos u omisiones por parte del personal manipulador que afectaran la prestación del servicio.	Anexo 31. Hojas de vida y contratos	8.7%
79. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: – Ser mayor de 18 años. – Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de	Para este periodo la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizo que el personal manipulador de alimentos contratado cumpliera con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013; una vez revisadas las hojas de vida y soportes requeridos por parte del área administrativa se seleccionaron las que acreditan el siguiente perfil mínimo: • Ser mayor de 18 años acreditado con la copia de la cédula de ciudadanía. • Certificado de aptitud médica vigente. • Certificación de capacitación vigente en Manipulación de Alimentos con una duración de 10 horas emitido por personal competente.	Anexo 31. Hojas de vida y contratos Anexo 32. Acta de dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo Anexo 33. Registro	8.7%

acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. – Tener formación en temas relacionados con educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos (Mínimo 1 de los temas mencionados). De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa. – Poner en práctica las orientaciones que sean impartidas en las capacitaciones realizadas en el marco de la operación.	Asimismo, el equipo supervisor del operador realizó visitas de seguimiento para verificar que el personal manipulador aplicara adecuadamente sus conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), conforme a la Resolución 2674 de 2013 y en la normatividad vigente relacionada con la manipulación de alimentos y el Programa de Alimentación Escolar (PAE), según la Resolución 335 de 2021.	Fotográfico dotación y BPM Personal manipulador	
80. El personal manipulador debe usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 por medio del grupo de supervisores mediante las visitas de seguimiento adelantadas a las unidades aplicativas verificó el uso adecuado de la dotación por parte del personal manipulador de alimentos cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente. Los elementos de la dotación fueron entregados a todo el personal manipulador los días 17, 20, 21, 23, 29 y 31 de enero de 2025 las cuales se pueden acreditar mediante las actas de entrega de dotación que reposan en las sedes educativas. Así mismo, los supervisores encargados llevaron el registro en el formato provisional de chequeo de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con el fin de evaluar al personal manipulador de alimentos, correspondiente a las modalidades MPS-Almuerzo, MCCT y MI.	Anexo 32. Acta de dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo Anexo 33. Registro Fotográfico dotación y BPM Personal manipulador	8.7%
81. El personal manipulador debe cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos y utensilios, y de áreas de almacenamiento de alimentos, de acuerdo	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 verifico por medio de los supervisores encargados de cada unidad aplicativa, que el personal manipulador de alimentos realizará las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con las	Anexo 12. PSB y formatos de IE	8.7%

con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico presentado por el Operador, diligenciando los formatos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013	frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico General provisional que será presentado en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación. El personal manipulador realizo la L&D de las diferentes áreas de los comedores escolares (área de cocina, comedor, almacenamiento, Residuos) en la cual realizaron los procesos de limpieza y desinfección a mesones, pisos, menaje, utensilios, equipos, sillas, mesas, paredes, canastillas, estibas etc. Estos procesos se registraron en los formatos provisionales establecidos en el programa de L&D de manera obligatoria por el manipulador asignado a cada sede educativa, conforme a la modalidad que le corresponda (MPS-Almuerzo, MCCT y MI).	Anexo 37. Fase de alistamiento	
82. El personal manipulador debe realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, y diligenciando los formatos establecidos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 verifico que el personal manipulador de las distintas sedes educativas, conforme a la modalidad de atención asignada (MPS-Almuerzo, MCCT y MI), fuera responsable de la recepción y alistamiento de los víveres destinados a la preparación de los diferentes menús. Este proceso se realizó siguiendo los lineamientos establecidos en los formatos provisionales de control de materias primas y el Kardex emitido. Durante la recepción de entrega de los víveres, el personal manipulador verificó la cantidad y la calidad de los productos que ingresaron a la unidad aplicativa y la información correspondiente fue corroborada mediante la firma del transportador y del manipulador en el formato de remisión de entrega de víveres en comedores escolares – modalidad PS-Almuerzo y remisión de entrega de víveres comedores escolares-Industrializado.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 12. PSB y Formatos de IE	8.7%
83. El personal manipulador debe cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, para la modalidad MPSA garantizó el adecuado manejo y almacenamiento de los alimentos, según su categoría y naturaleza (perecederos, semiperecederos y no perecederos), el personal manipulador empleó canastillas, estibas de material higiénico-sanitario en buen estado, estantes, neveras y congeladores para el respectivo	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico Anexo 27. Registro temperatura plato servido,	8.7%

	almacenamiento lo cual se puede verificar con el diligenciamiento de los formatos provisionales de control de temperatura de equipos de frio de los alimentos que así lo requirieron y registros fotográficos del adecuado almacenamiento d ellos demás alimentos. En la modalidad Industrializada, los complementos alimentarios durante proceso de alistamiento realizado en la bodega fueron suministrados y entregados en canastillas plásticas para facilitar su distribución por parte del personal manipulador de cada unidad aplicativa. En el caso de la modalidad de Comida Caliente Transportada, no se requiere almacenamiento, ya que los alimentos son entregados diariamente en portacomidas, debidamente embalados en canastillas, y distribuidos directamente a los beneficiarios del PAE una vez llegan a las sedes educativas.	Equipos IE, Bodega y Transporte	
84. El personal manipulador debe llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.	Durante el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, el personal manipulador de alimentos diligencio un formato de registro diario provisional (kárdex) de entrada y salida de alimentos en las distintas instituciones educativas y sedes educativas, de acuerdo con la modalidad de atención asignada (MPS-Almuerzo, MCCT y MI). Lo anterior, de acuerdo con las remisiones de víveres de comedores escolares-Modalidad preparada en sitio-Almuerzo y remisión de víveres de comedores escolares - Modalidad industrializada.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico	8.7%
85. El personal manipulador debe realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por nivel de escolaridad en las minutas patrón.	Durante el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, el personal manipulador de alimentos efectuó la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, conforme a los gramajes definidos por nivel de escolaridad (Preescolar, Primaria 1 grados 1° a 3°, Primaria 2 grados 4° a 5°, Secundaria grados 6° a 9° y Media grados 10° y 11°) y de acuerdo con las minutas patrón en las modalidades MPSA, MCCT y MI aprobadas por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 y cuyo soporte son las certificaciones y planillas de registro diario de entrega firmadas por los rectores.	Anexo 10. Evidencia fotográfica del menú. Anexo 7. Remisiones de víveres y Kardex I.E y sedes, registro fotográfico	8.7%

86. El personal manipulador debe solicitar al personal externo que visite las áreas de almacenamiento, y/o participe en la distribución de alimentos, el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.	Para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, el personal manipulador ha solicitado al personal externo que ingresó a las áreas de almacenamiento y/o participa en la distribución de alimentos en las unidades aplicativas, el uso obligatorio de los elementos de protección personal como son: Bata, cofia y tapabocas conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 con el fin de dar cumplimiento de las prácticas higiénicas y medidas de protección requeridas para garantizar la inocuidad de los alimentos.	Anexo 36. Actas de entes de control y relación de vistas	8.7%
87. El personal manipulador debe notificar oportunamente al rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en el comedor escolar.	Para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 no se presentaron novedades reportadas por parte del personal manipulador con respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en los comedores escolares. Durante este periodo se realizaron las siguientes reposiciones de alimentos de acuerdo a las visitas adelantadas por el grupo de apoyo a la supervisión: Modalidad Industrializada: ➢ IE Antonio José Sandoval sede Central el 23-01-25. ➢ IE ENSST sede Central el 24-01-25. Modalidad Comida caliente transportada: ➢ IE San Jerónimo Emiliani sede Bethlemitas el día 30-01-25. Modalidad Preparada en sitio: ➢ Inem sede central el 29-01-25. ➢ IE Gustavo Rojas sede Kennedy el día 28-01-25. ➢ IE Libertador Simón Bolívar sede Libertadores el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodriguez sede Rafarl Uribe Uribe el 28-01-25. ➢ IE Rural del Sur sede Runta Abajo el 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Manzanares el 29-01-25.	N/A	8.7%
88. Cumplir con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico presentado por el operador en la etapa preoperativa y su debido registro en los formatos establecidos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025, el personal manipulador de alimentos ha cumplido con las actividades descritas en cada uno de los programas del plan de saneamiento básico General provisional que será presentado por el operador en la etapa preoperativa en mes de febrero a la	Anexo 12. PSB y Formatos de IE	8.7%

	supervisión para su respectiva revisión y aprobación. Además, el personal manipulador ha registrado las actividades en los formatos de registro provisionales (Limpieza y Desinfección donde se hace la verificación de los procesos de los equipos, menaje, áreas de almacenamiento, áreas de preparación , áreas de consumo, canastillas estibas, pisos, paredes, canecas de los residuos y demás utensilios y áreas pertenecientes a los comedores escolares, Disposición de Residuos sólidos donde se realizó la respectiva separación de residuos orgánicos, residuos no aprovechables y residuos inorgánicos , control preventivo de plagas donde se verifican las condiciones del estado de cada una de las áreas como está establecido en el formato y en cuanto al control organoléptico del Agua potable se verifico el olor, color, sabor, materiales en suspensión y espumas de la misma), éstas se registraron conforme a las modalidades que corresponden en cada unidad aplicativa (MPS-Almuerzo, MCCT o MI).		
89. Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS), con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento más próximas para realizar la rotación de los productos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 garantizó una adecuada rotación de los alimentos almacenados, asegurando que los productos que ingresaron primero a la bodega de almacenamiento fueron los primeros en salir y en ser entregados en los comedores escolares con el fin de evitar pérdidas de los mismos. Además, se han considerado las fechas de vencimiento más próximas para efectuar la rotación de los productos (abarrotes), así como el estado de madurez del Fruver, conforme a los procedimientos y estándares previamente establecidos.	Anexo 7. Remisiones de víveres, Kardex y reposiciones-Reg. Fotográfico	8.7%
90. Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. En caso de existir un intercambio se debe contar con la autorización previa, de acuerdo al procedimiento descrito para intercambios.	El personal manipulador de alimentos de la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 preparo los alimentos y entrego los complementos alimentarios siguiendo los menús de acuerdo ciclo de menús en la modalidad MPSA, MCCT y MI entregado por la supervisión del contrato. Mediante correo del 31 de enero de 2025 la supervisión del contrato remitió los ciclos de menú y guías de preparación ajustados según las observaciones del día 30 de enero con el fin de ser implementados a	Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú Anexo 11. Intercambios y aprobación de alimentos	8.7%

	partir del mes de febrero. Durante este periodo se realizaron las siguientes reposiciones de alimentos: **Modalidad Industrializada:** ➢ IE Antonio José Sandoval sede Central el 23-01-25. ➢ IE ENSST sede Central el 24-01-25. **Modalidad Comida caliente transportada:** ➢ IE San Jerónimo Emiliani sede Bethlemitas el día 30-01-25. **Modalidad Preparada en sitio:** ➢ Inem sede central el día 29-01-25. ➢ IE Gustavo Rojas sede Kennedy el día 28-01-25. ➢ IE Libertador Simón Bolívar sede Libertadores el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Rafael Uribe Uribe el día 28-01-25. ➢ IE Rural del Sur sede Runta Abajo el día 30-01-25. ➢ IE Silvino Rodríguez sede Manzanares el día 29-01-25.		

OBLIGACIONES REFERENTES A LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
91. Los vehículos a utilizar deben ser los mismos que se ofertaron, si se requiere algún cambio se debe solicitar la respectiva homologación cumpliendo con los requisitos establecidos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 utilizó los vehículos de placas EQQ240, JZZ545, JZX452, WHO020 y GQU940 para la entrega de complementos en la modalidad MPS-A, MCCT y MI; los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004. La documentación y condiciones técnicas de estos vehículos fueron verificadas en el proceso y se encuentran en conformidad con los lineamientos exigidos para el transporte de alimentos dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Licitación pública LP -AMT-0072024	Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	8.7%
92. Realizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 confirma que la entrega de los alimentos a los Instituciones educativas y sedes se realizó en	Anexo 23. Registros de entrega y	8.7%

documentación exigida y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, establecidos en la normatividad sanitaria vigente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 2505 de 2004 y demás normas que lo modifiquen, adiciones o sustituyan.	vehículos que cumplen con la documentación sanitaria vigente. Antes del cargue de víveres y complementos alimentarios en los vehículos, el jefe de bodega realiza una verificación visual e inspecciona la documentación de cada vehículo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ➢ Documentación del vehículo completa y vigente, incluyendo el acta de inspección vigilancia y control higiénico-sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos, licencia de conducción de los respectivos conductores, licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. ➢ Documentación del conductor y del auxiliar, como el certificado de manipulación de alimentos, certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y exámenes médicos actualizados. ➢ Verificación de la dotación del personal. ➢ Diligenciamiento del formato de limpieza y desinfección y formato de temperaturas del vehículo cuando aplique.	formatos de LyD transporte Anexo 27. Registro temperatura plato servido, Equipos IE, Bodega y Transporte Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	
93. Los alimentos deben ser transportados en canastillas plásticas debidamente lavadas y desinfectadas. Se prohíbe la entrega de alimentos en lonas, costales, guacales, bolsas o cajas de cartón.	Durante este periodo los alimentos entregados en las modalidades MPSA, MCCT y MI se transportaron en canastillas plásticas debidamente lavadas. En bodega se realizó el proceso de limpieza de canastillas acorde a lo establecido en el programa de limpieza y desinfección del Plan de saneamiento básico General provisional que será presentado en la fase preoperativa en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación. En este periodo no se realizó la entrega de víveres y complementos alimentarios en lonas, costales guacales, bolsas o cajas de cartón.	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 23. Registro de entregas y formatos de L&D Transporte	8.7%
94. El operador debe llevar control de temperatura cuando el producto lo requiera al momento de salida del carro transportador y a la hora de entrega en los establecimientos educativos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 llevó un estricto control de temperatura de los alimentos (pollo-carne de res y carne de cerdo) en la modalidad preparada en sitio-Almuerzo y del lácteo (kumis) en la modalidad industrializada. Para este periodo se utilizaron los vehículos de placas EQQ240, JZZ545, JZX452, WHO020 y GQU940. Este control de	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, Equipos IE, Bodega y Transporte	8.7%

	registro de temperaturas se realizó tanto al momento de la hora inicial de salida del vehículo transportador de la bodega de almacenamiento y sedes como a la hora final de la entrega a cada una de las unidades aplicativas. El personal transportador de cada uno de los vehículos es el encargado de mantener los registros actualizados en el formato provisional de registro de control de temperatura a vehículos de frio forma precisa para garantizar la seguridad y calidad de los alimentos.		
95. En los vehículos debe estar disponible la documentación requerida como SOAT, licencia de tránsito, revisión técnico-mecánica, acta de inspección sanitaria, formatos de limpieza y desinfección y demás formatos que permitan evidenciar el cumplimento de la normatividad sanitaria en el momento del transporte de los alimentos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizó que los vehículos utilizados para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 para el transporte de alimentos contaron con la siguiente documentación: ➢ Acta de inspección vigilancia y control higiénico-sanitaria a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos, licencia de conducción de los respectivos conductores, licencia de tránsito, SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. ➢ Documentación del conductor y del auxiliar, como el certificado de manipulación de alimentos, certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y exámenes médicos actualizados. ➢ Verificación de la dotación del personal a través del formato entrega de dotación. Lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente durante el transporte de los alimentos.	Anexo 28. Documentación vehículos transporte-Plan de Rutas	8.7%
96. Garantizar en los vehículos para el transporte de alimentos, el uso de estibas de material de fácil limpieza y desinfección y en buen estado.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 dio garantía que los vehículos de placas EQQ240, JZZ545, JZX452, WHO020 y GQU940 destinados al transporte de alimentos utilizaron estibas de fácil limpieza y desinfección y en óptimas condiciones de acuerdo al Plan de Saneamiento Básico general de Limpieza y Desinfección asegurando esta medida para preservar la higiene y seguridad de los alimentos durante su transporte, esto se puede evidenciar en el formato de limpieza y desinfección de vehículos transportadores de	Anexo 23. Registro de entregas y formatos de LyD Transporte	8.7%

	alimentos el cual fue verificado por el jefe de bodega.		

OBLIGACIONES REFERENTES A LAS CONDICIONES DE LA BODEGA DE ALMACENAMIENTO			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
97. Disponer de una bodega de alistamiento o planta de ensamble ubicada en el municipio de Tunja que cuente con concepto higiénico sanitario favorable vigente, emitido por la autoridad sanitaria correspondiente y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, la cual debe ser de uso exclusivo de almacenamiento de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y/o congelación (si se requiere), balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales de fácil limpieza y desinfección y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 dispuso de una bodega de alistamiento ubicada en el municipio de Tunja, Boyacá, Barrio el milagro, Transversal 18 #20-25. La bodega de almacenamiento cuenta con concepto higiénico-sanitario favorable con requerimientos con un cumplimiento del 80,5 %, emitido el 03 de diciembre de 2024 por la Secretaría de Salud Territorial del municipio de Tunja. La bodega es de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y está equipada con los siguientes equipos: ➢ Cuarto frio ➢ Balanza digital ➢ Gramera de mesa ➢ Carro de carga interna ➢ Carro canastillero ➢ Canastillas plásticas ➢ Hidro lavadora ➢ Gato hidráulico ➢ Termómetro de punzón ➢ Canecas grandes y canecas pequeñas, ➢ Estibas Todos estos equipos e instrumentos están fabricados con materiales de fácil limpieza y desinfección, y cumplen con las especificaciones sanitarias.	Anexo 1. Diagnóstico infraestructura, inventarios y comodatos IE Anexo 19. Concepto sanitario bodega	8.7%

98. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 ha garantizado el uso propio de la bodega para el manejo de alimentos de las modalidades MPSA, MCCT y MI, cumpliendo estrictamente con la normatividad sanitaria vigente. Se garantiza que no se almacenan otros productos o materiales que pueden representar un riesgo de contaminación para los alimentos.	Anexo 19. Concepto sanitario bodega Anexo 22. Registro fotografico almacenamiento bodega	8.7%
99. El operador debe presentar Programa Plan de Saneamiento Básico de la bodega de almacenamiento y/o planta de producción o ensamble, el cual debe contener los siguientes programas con sus respectivos formatos: Programa de Limpieza y Desinfección, Programa de Desechos Sólidos y líquidos Residuos, Programa de Control de Plagas, Monitoreo de Calidad del Agua, así como el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 proyecto el Plan de Saneamiento Básico General provisional de la bodega de almacenamiento que será presentado en la fase preoperativa en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su revisión y aprobación. Durante este periodo se implementó el Plan de Saneamiento Básico General y se registró en los formatos provisionales cada una de las actividades realizadas: ➢ En el formato de limpieza y desinfección se hizo el registro de estos procesos los cuales se realizaron en las diferentes áreas de despacho, producto no conforme, recepción y control de calidad de alimentos, almacenamiento de productos perecederos y no perecederos y ensamble de alimentos de MPSA y MI, cuarto frio y áreas de almacenamiento de canastillas y estibas, productos de aseo, almacenamiento de residuos sólidos, área de baños, personal administrativo y operativo y área de lavado de manos, ➢ En el formato de disposición de Residuos sólidos en bodega de almacenamiento y ensamble se hizo el registro de estos procesos cumpliendo con la separación y disposición de los residuos orgánicos, residuos no aprovechables y residuos inorgánicos cumpliendo con la normatividad vigente. ➢ En el formato de seguimiento y registro de Control de plagas se hizo el registro de este proceso teniendo en cuenta la revisión preventiva en las diferentes áreas de la bodega para evitar el ingreso de algún tipo de plaga. ➢ En cuanto al formato de registro y control organoléptico de agua potable en Bodega de almacenamiento y ensamble se hizo el registro de este proceso verificando las características del agua en cuanto al olor,	Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 37. Fase de alistamiento	8.7%

	color, sabor, materiales en suspensión y espumas. Se proyectó Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comedores escolares y bodega de almacenamiento al igual que el formato provisional de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos Bodegas de Almacenamiento y ensamble que se empezara a diligenciar en el mes de febrero tal como se indica en el cronograma de mantenimiento preventivo de equipos provisional de la bodega de almacenamiento.		
100. El operador deberá realizar el proceso de lavado de tanques, fumigación, desratización y control de plagas en la bodega de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.	Para este periodo, se realizó proceso de lavado de tanques y fumigación en la bodega de almacenamiento el 15 de enero de 2025, y su vigencia se extiende hasta el 15 de julio de 2025. Estos procedimientos se llevaron a cabo con el apoyo de la empresa FUMI EXPRESS Tunja, legalmente representada por el señor Yesid Terán Soto Chiquillo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 empresa inscrita en la secretaria de Salud de Boyacá.	Anexo 30. Control lavado de tanques y fumigación	8.7%
101. Los alimentos que lleguen a bodega deben estar almacenados en su empaque primario y secundario original.	Para este periodo del 20 al 31 de enero de 2025, los alimentos tales como lácteo, panificado, postre y abarrotes que llegaron a la bodega de la UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 fueron almacenados en su empaque primario y secundario original. Se garantiza el cumplimiento estricto de esta medida para preservar la integridad y calidad de los alimentos, y para cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 22. Registro fotográfico almacenamiento bodega	8.7%
102. El operador debe garantizar un programa por escrito en el que sean detallados todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, así como paz y salvo y facturas de proveedores.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 proyectó un programa de control de proveedores, materia primas e insumos que detalla todos los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores el cual será entregado en la fase preoperativa. Este programa incluye las especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos. Se registraron las actividades en los formatos provisionales de Producto no conforme, control de recepción de materias primas y Kardex. Se garantiza el cumplimiento de este programa para asegurar la calidad y trazabilidad de los alimentos.	Anexo 18. Producto no conforme Anexo 21. Kardex-Control materia prima Bodega de almacenamiento Anexo 29. Programa de control de proveedores	8.7%

		Paz y salvos proveedores (En físico)	
103. El operador deberá registrar a diario la entrada y salida de alimentos mediante el diligenciamiento del kárdex en la bodega de almacenamiento.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para este periodo del 20 al 31 de enero se registró diariamente la entrada y salida de alimentos mediante el diligenciamiento del kárdex provisional en la bodega de almacenamiento para asegurar la trazabilidad y control de inventario de los alimentos.	Anexo 21. Kardex-Control materia prima Bodega de almacenamiento	8.7%
104. El operador debe identificar y señalizar el producto no conforme dentro de la bodega de almacenamiento y ensamble de alimentos, con el respectivo registro de formatos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero se identificó y señalizó el área de producto no conforme dentro de la bodega de almacenamiento y se realizó el registro en el respectivo formato provisional de control de producto no conforme.	Anexo 18. Producto no conforme	8.7%
105. El operador debe contar con fichas técnicas en medio físico y/o magnético de cada uno de los productos almacenados.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para este periodo cuenta con fichas técnicas en medio magnético de cada uno de los productos (proteína, Abarrotes, lácteos, panificado y dulce) almacenados para asegurar la trazabilidad, control de calidad y seguridad de los alimentos.	Anexo 26. Fichas técnicas alimentos y registro sanitario	8.7%
106. El operador debe garantizar que los productos químicos empleados para la limpieza y desinfección estén almacenados y rotulados en áreas y/o estantes aislados y cuentan con fichas técnicas y hojas de seguridad de estos productos.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 para el periodo comprendido entre el 20 al 31 de enero de 2025 ha garantizado que los productos químicos utilizados para la limpieza y desinfección (jabón para el aseo general-detergente líquido, hipoclorito, lavaloza líquido y jabón antibacterial) se encuentren debidamente almacenados en áreas aislados, separados de otros materiales, y están correctamente rotulados para su identificación. Así mismo, se dispone de las fichas técnicas y hojas de seguridad correspondientes a cada producto, las cuales están disponibles y actualizadas para consulta en todo momento, cumpliendo con los requisitos establecidos.	Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 25. Fichas técnicas aseo y notificación sanitaria	8.7%
107. El operador debe tener soporte de actividades referentes a salud ocupacional.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025, con NIT 901.902.220-3, durante el periodo de ejecución, se proyectó el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que será presentado en la fase preoperativa en el mes de febrero a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación.	Anexo 37. Fase de alistamiento	8.7%

OBLIGACIÓN REFERENTE A LA CALIDAD DE ALIMENTOS			
NUMERAL	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**SOPORTE**	**% DE AVANCE**
108. Los alimentos que integran las raciones, tanto preparadas en sitio, comida caliente transportada como industrializadas, deben cumplir con condiciones de calidad e inocuidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos y prevenir las enfermedades trasmitidas por ellos. Estas condiciones deben acompañar a los alimentos hasta su consumo final, para lo cual es necesario cumplir con los requisitos de calidad e inocuidad exigidos por la normativa colombiana vigente y lo señalado en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad" de los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa de Alimentación Escolar emitidos mediante la Resolución No. 00335 de 2021.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizó que los alimentos que integran las raciones para la modalidad preparada en sitio-Almuerzo, modalidad comida caliente transportada y modalidad industrializada, cumplen con las condiciones de calidad e inocuidad necesarias para proporcionar el aporte de energía y nutrientes necesarios, así como para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos. Para ello, se implementan controles en todas las etapas del proceso desde el almacenamiento, preparación, transporte y entrega de alimentos, con registros y evidencias que respaldan el cumplimiento de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente.	Anexo 12. PSB y formatos de IE Anexo 20. Bodega - formatos – L&D Anexo 22. Registro fotografico almacenamiento bodega Anexo 32. Acta de Dotación manipuladores alimentos y listas de chequeo	8.7%
109. El empaque y rotulado de todos los alimentos a suministrar para el Programa deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005 y la Resolución 333 de 2011 y las demás normas vigentes.	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante este periodo aseguró que el empaque y rotulado de todos los alimentos suministrados para el Programa cumplieran con lo estipulado en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022 así como con las demás normas vigentes aplicables. Los empaques utilizados garantizan la integridad, seguridad y conservación de los alimentos, mientras que el rotulado incluye toda la información requerida, como denominación del producto, lista de ingredientes, fechas de fabricación y vencimiento, condiciones de almacenamiento y datos del fabricante, en concordancia con	Anexo 10. Evidencias fotográficas del menú Anexo 24. Registro fotográfico rotulado de materias primas y productos de aseo	8.7%

	las disposiciones legales. Este cumplimiento está respaldado por revisiones periódicas y documentación que evidencia la conformidad con las normativas mencionadas.	Anexo 26. Fichas técnicas Alimentos y Registros Sanitarios	
110. Los alimentos suministrados por el contratista deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnica plasmadas en anexo No. 2 FICHAS TÉCNICAS DE ALIMENTOS del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad mediante la resolución 00335 de 2021	UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 garantizó que los alimentos suministrados cumplieran con las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo No. 2 'Fichas Técnicas de Alimentos' del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, establecido mediante la Resolución 00335 de 2021. Cada producto entregado ha sido verificado para asegurar que cumple con los parámetros de calidad, composición, características organolépticas y condiciones de empaque, transporte y almacenamiento.	Anexo 24. Registro fotografico rotulado de materias primas y productos de aseo Anexo 26. Fichas tecnicas Alimentos y Registros Sanitarios	8.7%
111. Realizar el control de temperatura de alimentos en el momento del servido y entrega del complemento alimentario en modalidad preparada en sitio y comida caliente transportada.	La UT SOMOS PAE TUNJA 2025 con NIT 901.902.220-3 durante el periodo del 20 al 31 de enero de 2025 realizó el registro de temperatura en el formato provisional de control de temperatura de alimentos preparados en el momento del servido y entrega de los complementos alimentarios en 31 sedes bajo modalidad preparada en sitio-Almuerzo y en 3 sedes de modalidad comida caliente transportada. En el caso de las sedes que prestan servicio bajo la MPSA, se realiza la medición de temperatura justo antes del servido, asegurando que los alimentos se mantengan dentro de los rangos establecidos para garantizar su calidad e inocuidad. Para la MCCT, se verifica la temperatura al momento de la entrega en el punto de consumo, utilizando termómetros calibrados y registrando los valores obtenidos en el formato provisional establecido.	Anexo 27. Registro temperatura plato servido, equipos IE, Bodega y transporte	8.7%

Atentamente,

Jesus Antonio Alvarez C.

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
C.C. 1.075.264.009 De Neiva
Representante Legal
UT SOMOS PAE TUNJA-2025

TABLA DE ANEXOS

ANEXO 01. DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA, INVENTARIOS Y COMODATOS I.E

ANEXO 02. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES

ANEXO 03. PLAN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y FORMATOS

ANEXO 04. POLIZAS

ANEXO 05. CERTIFICACIONES OPERADOR

ANEXO 06. REMISIONES INSUMOS DE ASEO Y REPOSICIONES

ANEXO 07. REMISIONES DE VIVERES, KARDEX Y REPOSICIONES-REG.FOTOGRAFICO

ANEXO 08. PLAN DE MUESTREO-ANALISIS MICROBIOLOGICOS Y FISICOQUIMICOS

ANEXO 09. CONTRAMUESTRAS

ANEXO 10. EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DEL MENU

ANEXO 11. INTERCAMBIOS Y APROBACION DE ALIMENTOS

ANEXO 12. PLAN DE SANEAMIENTO BASICO Y FORMATOS DE I.E

ANEXO 13. FICHA TECNICA PAE

ANEXO 14. AVISOS CICLOS DE MENU

ANEXO 15. SEÑALIZACIÓN HORARIO DE ENTREGA DE COMPLEMENTO

ANEXO 16. SEÑALIZACIÓN BUZÓN DE SUGERENCIAS

ANEXO 17. SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS

ANEXO 18. PRODUCTO NO CONFORME

ANEXO 19. CONCEPTO SANITARIO BODEGA

ANEXO 20. PSB BODEGA- FORMATOS -LYD

ANEXO 21. KARDEX-CONTROL MATERIA PRIMA BODEGA ALMACENAMIENTO

ANEXO 22. REGISTRO FOTOGRAFICO ALMACENAMIENTO BODEGA

ANEXO 23. REGISTRO DE ENTREGAS Y FORMATOS DE LYD TRANSPORTE

ANEXO 24. REG. FOTOGRAFICO ROTULADO DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DE ASEO

ANEXO 25. FICHAS TECNICAS DE ASEO Y NOTIFICACIÓN SANITARIA

ANEXO 26. FICHAS TECNICAS ALIMENTOS Y REGISTRO SANITARIO

ANEXO 27. REG TEMPERATURA PLATO SERVIDO, EQUIPOS I.E BODEGA Y TRANSPORTE

ANEXO 28. DOCUMENTACION VEHICULOS TRANSPORTE-PLAN DE RUTAS

ANEXO 29. PROGRAMA DE CONTROL PROVEEDORES

ANEXO 30. CONTROL LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACIÓN

ANEXO 31. HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS

ANEXO 32. ACTA DE DOTACION MANIPULADORES ALIMENTOS Y LISTAS DE CHEQUEO

ANEXO 33. REGISTRO FOTOGRAFICO DOTACION Y BPM PERSONAL MANIPULADOR

ANEXO 34. SIMAT

ANEXO 35. ACTAS DE REUNION

ANEXO 36. ACTAS DE ENTES DE CONTROL Y RELACION DE VISITAS

ANEXO 37. FASE DE ALISTAMIENTO

ANEXO 38. REQUERIMIENTOS-NOVEDADES-CORREOS

ANEXO 39. TALLERES LUDICOPEDAGOGICOS-FOLLETOS

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220 - 3

UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT 901.902.220-3

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT SOMOS PAE TUNJA 2025

CERTIFICA:

Que la UNION TEMPORAL SOMOS PAE TUNJA 2025 con Nit No 901902220-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto durante el periodo del 20 de enero al 30 de enero de 2025 con el pago de Servicios públicos (GAS) de las Instituciones Educativas del Municipio de Tunja en el marco del contrato de suministro No 033 de 2025 que tiene por objeto, "Suministro, entrega y distribución de un complemento alimentario del programa de alimentación escolar PAE; durante la jornada escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Tunja, acorde a los lineamientos vigentes emitidos por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender".

Se firma en Tunja a los 06 días del mes de marzo de 2025.

Cordialmente:

Jesús Antonio Alvarez

JESUS ANTONIO ALVAREZ CARDOZO
Representante Legal
UT SOMOS PAE TUNJA 2025
NIT. 901.902.220-3
Transversal 18 No. 20 – 25 Barrio El Milagro
Teléfonos: 3145756734 – 3156220559
utsomospaetunja2025@gmail.com

Francisco de Paula Santander

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atenciòn al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 9335			
Fecha de Suspensión:	Día: 07	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 17	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 18:25
Fecha Máxima de Pago:	Día: 02	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-17 18:26:02-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$317,100.00

CONSUMO MENSUAL					
					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	0.00kg	0.00 kg	45.00 kg

Código QR

CUFE: 284fa1199fc4f7567c6017b3b2dd153d903838f53858103862926f87b27eecf8ebf0bfbd1619535e133ad7d1daf392ea3

Observaciones: 64531

SUBTOTAL	$317,100.00
DESCUENTO	$92,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319 193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenico de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9335[8020]901902220[3900]225000

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

la Colorada.

104

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ	No. 9353
Fecha de Suspensión: Día: 10 Mes: 02 Año 2025	
Fecha de Elaboración: Día: 20 Mes: 01 Año: 2025	Hora: 10:04
Fecha Máxima de Pago: Día: 05 Mes 02 Año:2025	
TOTAL A PAGAR:	$225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-20 10:04:53-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$317,100.00

CONSUMO MENSUAL					
					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	0.00kg	0.00 kg	45.00 kg

Código QR

CUFE: 2135c11f29cd8cda91c246d65899ecfcba1f0c86ea3d37781de3ba6d92e8f80d3abef458a8da167609946b12cc2f8d91

Observaciones: .

SUBTOTAL	$317,100.00
DESCUENTO	$92,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9353[8020]901902220[3900]225000

Entidad vigilada por la Sup... ...ública de Servicios Públicos Domi...

Dorado

105

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9377

Fecha de Suspensión:	Día: 10	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 20	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:51
Fecha Máxima de Pago:	Día: 05	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $450,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-20 17:51:24-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$634,200.00

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	0.00kg	0.00 kg	90.00 kg

Código QR

CUFE: 69b866dbe960eb374ee3a7088e0b1742f31c719ca34dbede2ab37bae0fb7fd4e22896bdb60a762fcbddfc311704100b5

Observaciones: 75875-75862

SUBTOTAL	$634,200.00
DESCUENTO	$184,200.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$450,000.00

Valor letras:CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.300, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319 193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SCMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9377[8020]901902220[3900]450000

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Jardin Infantil

105

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 9376			
Fecha de Suspensión:	Día: 10	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 20	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:46
Fecha Máxima de Pago:	Día: 05	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $675,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-20 17:46:34-05:00

Cliente: J.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
3.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$951,300.00

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

CONSUMO MENSUAL					
					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	0.00kg	0.00 kg	180.00 kg

Código QR

CUFE: fbf67c23fbab4613d9e9d1d7ecff35b5ab819902d5ae184d05e4ffe87e93a663b6a94b25d3f0ef474ade59d673a49eb4

Observaciones: 64534-64533-64535

SUBTOTAL	$951,300.00
DESCUENTO	$276,300.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$675,000.00

Valor letras:SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTA CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9376[8020]901902220[3900]675000

Porvenir

107

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9661

Fecha de Suspensión:	Día: 21	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 31	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:41
Fecha Máxima de Pago:	Día: 16	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-31 17:42:12-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$317,100.00

Entidad vigilada por la Sup... Servicios Públicos Dom...

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	135.00kg

Código QR

CUFE: 97817aa4cc947fbac2f76f0f98a73f0ecfb5c6ee4b8de72f150b249391d00e0cdeb2eefc12a3cd3ca59499e4954f1731

Observaciones: . 75883

SUBTOTAL	$317,100.00
DESCUENTO	$92,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE**********

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenico de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9661[8020]901902220[3900]225000

Chorro Blanco

108

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9659

Fecha de Suspensión:	Día: 21	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 31	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:16
Fecha Máxima de Pago:	Día: 16	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $225,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-31 17:16:38-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario		Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00		$317,100.00

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	639.00kg

Código QR

CUFE: 8c7538c58a4702c21cb9e34313f8dc37ac142ea094575a2ff13b36feac010449f4c0873b916d1ec502333114d3aa1b86

Observaciones: . 74518

SUBTOTAL	$317,100.00
DESCUENTO	$92,100.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$225,000.00

Valor letras:DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9659[8020]901902220[3900]225000

Entidad vigilada por la Sup... Justicia de Servicios Públicos Domi...

Ruta Abuzo

159

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9599

Fecha de Suspensión:	Día: 19	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 29	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:46
Fecha Máxima de Pago:	Día: 14	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR	$450,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-29 17:46:35-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$634,200.00

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00 kg	0.00kg	0.00 kg	594.00kg

Código QR

CUFE: 6706ccd556e242ac7b434dd52ba8339863450e5ba548ff9f2a3f80f2d2408a20775558a8756587983d589f1ce78d9202

Observaciones: . 74512-74513

SUBTOTAL	$634,200.00
DESCUENTO	$184,200.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$450,000.00

Valor letras:CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9599[8020]901902220[3900]450000

Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Parque Pinzon 160

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9514

Fecha de Suspensión:	Día: 14	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 24	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:24
Fecha Máxima de Pago:	Día: 09	Mes 02	Año:2025

TOTAL	$450,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-24 17:25:18-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$634,200.00

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00 kg	0.00 kg	0.00 kg	0.00 kg	0.00 kg	504.00 kg

Código QR

CUFE: 5f164bc374c905910b23c3e6af2df4f45917f6ec7dbd1134cb3e7a0a9058b555559bc8d14b4936dc6897e38e45f23b73

Observaciones: . 74502-74503

SUBTOTAL	$634,200.00
DESCUENTO	$184,200.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$450,000.00

Valor letras:CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SCMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenico de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9514[8020]901902220[3900]450000

Entidad vigilada por la Sup... idencia de Servicios Públicos Dom...

Floricia.

111

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Línea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 9413			
Fecha de Suspensión:	Día: 11	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 21	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:29
Fecha Máxima de Pago:	Día: 06	Mes 02	Año:2025

TOTAL A PAGAR $105,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-21 17:29:46-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
1.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$137,500.00	$137,500.00

Entidad vigilada por la Sup. Nacional de Servicios Públicos Dom

CONSUMO MENSUAL					
					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	198.00kg

Código QR

CUFE: af1508d4bfe0ecd1eb7b02e5c8514dc5c947c86b8702e5d7ad0fc8a71d6c675d1f03c72b5beeb190fac4fe8a2e82f322

Observaciones: 64539

SUBTOTAL	$137,500.00
DESCUENTO	$32,500.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$105,000.00

Valor letras:CIENTO CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTA CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9413[8020]901902220[3900]105000

Silvino Patiño CZ Central

1/3

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9534

Fecha de Suspensión:	Día: 17 Mes: 02 Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 27 Mes: 01 Año: 2025 Hora: 14:51
Fecha Máxima de Pago:	Día: 12 Mes 02 Año:2025

TOTAL A PAGAR	$945,921.60

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-27 14:52:12-05:00

Cliente: U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
241.8000	KG	GAS LICUADO DE PETROLEO	$7,824.00	$1,891,843.20

Entidad vigilada por la Sup... Servicios Públicos Do...

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	241.80kg

Código QR

CUFE: 99b7dc5e54af3184bd164f4735d3f4dc2019493094651ba360ec43e69ea124a59c12189f1d6cbe9a374378eb30344183

Observaciones: . 39782

SUBTOTAL	$1,891,843.20
DESCUENTO	$945,921.60
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$945,921.60

Valor letras:NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS COLOMBIANOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO

BANCO BOGOTA CTA CTE 062699772

BANCO AGRARIO CTA CTE 5900002295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9534[8020]901902220[3900]945922

La Esperanza, Dorado, Rafael Uribe y Punta Arriba x 100L
Barón Germania y Barón Gallero x 40L.

126

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033 633-4
Linea de atenciòn al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Prefijo 05TJ **No.** 9469

Fecha de Suspensión:	Día: 13	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 23	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 15 34
Fecha Máxima de Pago:	Día: 08	Mes: 02	Año: 2025

$1,110,000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-23 15:34:33-05:00

Cliente: U T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad: Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono: 3208590085	Forma de pago: PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido:	OC Nro.:	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
4.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317.100.00	$1,268,400.00
2.00	UND	CILINDRO MARCADO 40 LIBRAS	$137.500.00	$275,000.00

CONSUMO MENSUAL

					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	414.00kg

Codigo QR

CUFE: 312ccd4407836d1e26f57b71efd72b1d39bb874af*350300ff6b0aeedc729c5844ed05b0e3609acb48a024696d51d7d

Observaciones: 64545-64546-64549-64548-64547

SUBTOTAL	$1,543,400.00
DESCUENTO	$433,400.00
VALOR IVA	$0.00
TOTAL A PAGAR	$1,110,000.00

Valor letras: UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTA CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 5900032295

Resolución de Facturación Electrónica No. 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50.000, 02CZ 42.193 al 02CZ 50.000, 03FL 12.383 al 03FL 50.000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50.000, 06MQ 1.263 al 06MQ 50.000, 07SG 2.127 al 07SG 50.000, 08VI 11.440 al 08VI 50.000, 09GR 5.238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50.000, 12FC 1.091 al 12FC 50.000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing. SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9469[8020]901902220[3900]1110000

Jardín Infantil y Santa Ana.

125

RAYOGAS
Un cálido compromiso

RAYOGAS S.A.S. E.S.P
Nit: 860.033.633-4
Linea de atención al cliente 018000959595
PBX: (601) 5140101
Carrera 2 # 48 - 98 Soacha Colombia

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA Prefijo 05TJ No. 9376			
Fecha de Suspensión:	Día: 10	Mes: 02	Año 2025
Fecha de Elaboración:	Día: 20	Mes: 01	Año: 2025 Hora: 17:46
Fecha Máxima de Pago:	Día: 05	Mes 02	Año 2025

$675.000.00

FECHA ACEPTACIÓN DIAN: 2025-01-20 17:46:34-05:00

Cliente U.T. SOMOS PAE TUNJA 2025			NIT 901902220-3
Ciudad Tunja	Dirección: TRAV 18 N 20-25		
Teléfono 3208590085	Forma de pago PAGO A 15 DIAS		Correo facturación:
Número de Pedido	OC Nro	No Tanque:	Comercial: MARIÑO GONZALEZ EDGAR HERNAN

DETALLE DE LA FACTURA

Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Total
3.00	UND	CILINDRO MARCADO 100 LIBRAS	$317,100.00	$951,300.00

CONSUMO MENSUAL					
					Enero-2025
0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	0.00kg	180.00kg

Código QR

CUFE: 1c67c23fbab4613d9e9d1d7ecff35b5ab819902d5ae184d05e4ffe87e93a663b6a94b25d3f0ef474ede59d873a49eb4

Observaciones 64534-64533-64535		
	SUBTOTAL	$951,300.00
	DESCUENTO	$276,300.00
	VALOR IVA	$0.00
	TOTAL A PAGAR	$675,000.00

Valor letras SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS M/CTE* * * * * * * * * * * * *

Firma o sello del cliente o representante

NIT / CC

MEDIOS DE PAGO
BANCO BOGOTÁ CTA CTE 062699772
BANCO AGRARIO CTA CTE 590002295

Resolución de Facturación Electrónica No 18764081915229 2024-10-21 Rangos autorizados 01AD 20 al 01AD 50 000, 02CZ 42 193 al 02CZ 50 000, 03FL 12 383 al 03FL 50 000, 04SP 10.072 al 04SP 50.000, 05TJ 7.289 al 05TJ 50 000, 06MQ 1 263 al 06MQ 50 000, 07SG 2 127 al 07SG 50.000, 08VI 11 440 al 08VI 50 000, 09GR 5 238 al 09GR 50.000, 11GV 338 al 11GV 50 000, 12FC 1.091 al 12FC 50 000, Vigencia 12 meses. Factura generada por SIESA SA Nit 890 319 193-3 Siesa e-Invoicing SOMOS AUTORRETENEDORES RES. 12584 DE DIC/27/2002 NO SOMOS GRANDES CONT. ACT ECO PPAL. 4661 SOMOS AUTORRETENEDORES ICAT SOACHA RES 01 ENE 2017. Esta factura presta mérito ejecutivo Art. 130 de la Ley 142 de 1994. Sobre el contenido de esta factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa previsto en la Ley 142 de 1994.

[415]7707194251231[8020]9376[8020]901902220[3900]675000